

Consejo Superior

Sesión Extraordinaria de fecha 30 de septiembre de 2025

En la ciudad de Rancagua, a 30 de septiembre de 2025, siendo las 14:15 horas, se reúne en Sesión Extraordinaria el Consejo Superior de la Universidad de O'Higgins, bajo la presidencia de su titular, la Rectora doña **Fernanda Kri Amar**, y la participación de los consejeros, don **David Gómez Rojas**, doña **María Soledad Burrone**, don **Emilio Vilches Gutiérrez**, don **Patricio Aceituno Gutiérrez**, don **Jaime Figueroa Hamed**, doña **Natalia Sánchez Aceituno**, y don **Víctor Cárdenas Valenzuela (online)**.

Levanta esta acta el Secretario General (s) de la Universidad de O'Higgins, don Carlos Yáñez Orellana.

Participan como invitados/as, Vicerrectora de Administración y Finanzas y Director de Gestión Financiera.

TABLA:

1. Propuesta de modificación Planta Personal.
2. Política Presupuestaria, metodología y calendario.
3. Solicitud de endeudamiento a largo plazo.
4. Bono Navidad.
5. Comentarios cuenta pública.

DESARROLLO Y ACUERDOS

0. Palabras previas

La **Rectora, Fernanda Kri** agradeció la presencia de todos los asistentes a la sesión extraordinaria. Señaló que, antes de abordar los puntos de la tabla, deseaba reconocer la movilización estudiantil originada por el aumento en las tasas de titulación aprobadas en el Consejo. Agradeció especialmente al consejero Vilches, quien la contactó a primera hora para advertirle que lo aprobado no correspondía exactamente a lo que se estaba comunicando. Indicó que, al recibir esa alerta, solicitó el acta de manera inmediata. Aclaró que el acta no había sido aprobada, aunque precisó que ello no habría cambiado el resultado, pues el documento reflejaba lo presentado en la sesión. Señaló que revisó personalmente el audio con mucho detalle y constató que la información entregada no era exacta ni clara. En consecuencia, se tomó la decisión de suspender la aplicación y se notificó de inmediato a los estudiantes. Explicó que el tema sería tratado en la próxima sesión, con el fin de entregar el contexto de lo ocurrido. Preciso que la sesión en cuestión fue particularmente compleja, pues ella no estuvo presente debido a una situación familiar grave, y fue una de las primeras del secretario general y la primera en que participaron los consejeros Víctor y Patricio. Señaló que revisó junto al secretario general el audio y la transcripción en detalle, y que al recibir la alerta del consejero advirtió de

inmediato que existía un problema. Concluyó indicando que se tomó la decisión inmediata de suspender su aplicación.

El **Consejero Patricio Aceituno** consultó si los estudiantes estaban al tanto de dicha decisión.

La **Rectora** confirmó que los estudiantes sí estaban informados, aunque la movilización continuaba. Señaló que la situación resultaba desconcertante, pues los estudiantes sabían que la medida no se aplicaría ese año y que se llevaría a cabo una conversación al respecto, con la intención de presentar una propuesta para el año siguiente, entendiendo que debe existir algún tipo de cobro. Indicó que el asunto sería abordado en la próxima sesión, y agradeció también al consejero Gómez, quien se comunicó posteriormente por la misma situación. Calificó lo ocurrido como muy lamentable y reiteró que sería discutido en la próxima sesión ordinaria. Preciso que, al tomar conocimiento del problema, la decisión inmediata fue suspender la medida, en reconocimiento de que existía un error que debía ser revisado.

La **Consejera Soledad Burrone** consultó si el tema volvería a ser tratado en una próxima instancia.

La **Rectora** señaló que la intención era resolver la situación de manera anticipada, dada su carácter extraordinario.

El **Consejero Emilio Vilches** señaló que, más allá del tema puntual, era necesario reflexionar sobre el funcionamiento del Consejo ante este tipo de situaciones. Indicó que, cuando se adopta una decisión basada en información incorrecta, no puede sostenerse un acto administrativo válido, pues ello constituiría una irregularidad. Planteó que, antes de avanzar en la tabla, debía definirse un mecanismo de funcionamiento claro, ya que de lo contrario se estaría improvisando un procedimiento cada vez. Agregó que la situación le resultaba especialmente compleja desde el punto de vista comunicacional, pues en los medios se había instalado la imagen de que el Consejo era el único responsable de lo ocurrido, sin que en ningún momento se hubiera comunicado que el Consejo actuó de buena fe, basándose en la información que le fue proporcionada. Planteó dos preguntas centrales: primero, cómo debería operar el Consejo ante situaciones de este tipo; y segundo, cómo aclarar lo ocurrido ante la comunidad universitaria de manera adecuada.

La **Rectora** retomó la palabra para referirse a dos puntos. En primer lugar, indicó que en la próxima sesión se presentaría un informe detallado sobre la situación que originó la movilización estudiantil, pues se trata de algo que no debería haber ocurrido. Señaló que, si bien no estuvo presente en la sesión en que se aprobaron las tasas de titulación, la información que se entregó no fue correcta, y que solicitaría un informe pormenorizado para entender los motivos. Destacó que el equipo de la institución ha sido siempre muy cuidadoso en proporcionar información precisa al Consejo, y que en ningún caso existió intención de engañarlo. Sin embargo, expresó que prefería reservar conclusiones hasta contar con los antecedentes completos, dado que tampoco estuvo presente en esa sesión. Instó a los consejeros a solicitar documentos de respaldo cuando tuvieran dudas sobre algún dato presentado, especialmente considerando que este hecho podría haber generado un nivel de desconfianza razonable. Reconoció que el Consejo aprobó una decisión sin contar con la información efectiva a la vista, y anunció que dicha decisión había sido dejada sin

efecto y que sería revisada en la próxima sesión. Señaló que, para la sesión del día, se presentarían materiales que no necesariamente requerirían votación inmediata, permitiendo a los consejeros solicitar mayor información antes de aprobar.

En segundo lugar, se comprometió a emitir una aclaración pública sobre lo ocurrido, tanto en la reunión con los estudiantes agendada para el jueves como a la comunidad universitaria en general. Explicó que la información se había cruzado porque la institución ya estaba coordinando un trabajo con los estudiantes desde el lunes, y que la alerta del consejero llegó en ese contexto, generando confusión. Reiteró su compromiso de realizar dicha aclaración.

La **Consejera Soledad Burrone** señaló que la situación les había generado preocupación y que, si bien comprendían la postura de la Rectora, estimaba importante discutirla en profundidad para definir la forma en que el Consejo debería proceder de manera habitual.

La **Rectora** concordó plenamente con lo señalado por la consejera. Explicó que ya había solicitado todos los informes pertinentes, y que la sesión del día correspondía a un Consejo extraordinario con una tabla previamente definida sobre otros temas. Indicó que, tal como le comunicó al consejero Gómez, el punto sería tratado en la próxima sesión ordinaria, programada para el 21 de octubre, aunque planteó la posibilidad de convocar a una sesión extraordinaria específica para ese asunto si el Consejo lo estimaba conveniente. Agradeció la alerta de los consejeros, ofreció disculpas por lo ocurrido y reiteró que se trata de algo que no debería repetirse. Reconoció que la responsabilidad de tomar resguardos es colectiva. Señaló además que, cuando existan dudas sobre los datos presentados o sobre la claridad de quienes exponen, los consejeros tienen la facultad de solicitarlo. Valoró que el funcionamiento del Consejo ha mejorado durante el año, siendo más explícitos respecto de lo que se vota, y cerró invitando a los consejeros a continuar con la tabla.

El **Consejero Jaime Figueroa** se disculpó por llegar con retraso. Señaló que no estaba al tanto de todo lo conversado previamente, pero mencionó que anteriormente había planteado a Jimena la importancia de mantener el sistema de actas lo más actualizado posible, de modo que existiera un respaldo oportuno de lo tratado en cada sesión. Preciso que el acta en cuestión no había sido entregada a tiempo, lo que impedía incluso haberla aprobado. Indicó que desconocía el estado actual del sistema, pues llevaba un tiempo sin revisarlo.

La **Rectora** aclaró que el acta estaba en proceso de actualización, señalando que su elaboración se realiza en papel.

El **Secretario General (s) Carlos Yáñez** señaló que se trató de un error personal de carácter puntual, originado por el hecho de que la sesión estaba originalmente programada para el 26 de noviembre, fecha que en las carpetas figuraba como "no realizada". Al realizar las transcripciones generales, esa sesión fue omitida, mientras que las actas posteriores (incluida la del 3 de diciembre), sí fueron transcritas. Indicó que, el día previo a que el consejero Emilio Vilches diera la alerta, había conversado con Soledad Burrone, quien le planteó el contexto general, lo que le permitió advertir el error. Se procedió a transcribir el acta de

inmediato. Precisó que la situación fue transparentada desde el primer momento y que el error fue de carácter involuntario.

La **Rectora** precisó que fue un error puntual y que a la fecha todas las actas se encontraban actualizadas. Señaló que en este caso particular el documento se había traspapelado lamentablemente. Aclaró que, de haber contado con el acta, igualmente habría sido aprobada, pues refleja lo que fue presentado en la sesión. Indicó que el problema de fondo no es la forma, es decir, si el acta fue aprobada o no, sino que la información entregada en su momento no fue suficientemente clara ni precisa, aunque precisó que prefería reservar cualquier comentario hasta contar con los antecedentes completos. Señaló además que esa fue la única sesión a la que no asistió, por razones familiares de fuerza mayor. Reiteró que el tema sería discutido en la próxima sesión. Calificó como grave y lamentable que el Consejo haya tomado decisiones con información no certera, especialmente en materias que involucran recursos, y dio fe de que ello no fue intencional. Indicó que ya había solicitado todos los informes y que en la próxima sesión también se revisarían las propuestas presentadas por los estudiantes. Se comprometió a emitir una aclaración a toda la comunidad universitaria, pero solicitó cierto margen en el momento de hacerlo, con el fin de contribuir a reducir la movilización estudiantil, que continuaba activa incluso luego de anunciarse que la medida quedaba sin efecto.

El **Consejero Jaime Figueroa** reconoció que el tema era complejo, dado que la movilización había escalado. Señaló que, si bien la decisión estaba siendo revertida, existía un elemento comunicacional que le generaba preocupación: un comunicado había sido emitido por un académico de ingeniería, quien resultaba ser el cónyuge de la jefa de comunicaciones de la institución. Indicó que ello era aprovechado por quienes impulsaban la movilización, lo cual consideraba completamente comprensible desde el punto de vista de la estrategia comunicacional.

La **Rectora** señaló que, en contextos de movilización, suelen surgir múltiples aristas que deben gestionarse con cuidado. Indicó que la institución se encontraba manejando la situación y que el comunicado del día cuestionaba la pertinencia de un paro, considerando que se había dado respuesta a los estudiantes durante la misma semana. Reconoció que las movilizaciones suelen obedecer a motivaciones diversas, y que el contexto de elecciones de federación de estudiantes y de elecciones presidenciales añadía complejidad al escenario. Señaló que ella y el Vicerrector Académico subrogante cuentan con experiencia en este tipo de situaciones.

Aprovechó la instancia para abordar un punto que consideró de interés general: la tendencia de los estudiantes a asumir que cuando votan un paro, la institución debe suspender las clases. Señaló que la postura institucional es que un paro estudiantil es una decisión de los propios estudiantes, que conlleva riesgos para quienes optan por no asistir, y que la universidad tiene la obligación de mantener sus servicios. En ese sentido, los docentes deben concurrir a sus clases, adaptando la actividad según el número de estudiantes presentes. Indicó que se estaba coordinando con las escuelas para instalar este criterio, en respuesta a comunicados de la federación que solicitaban a los directores suspender las clases. Planteó que las movilizaciones son legítimas, pero tienen un marco, y que resulta contradictorio declarar un paro cuando existe una mesa de negociación activa con respuestas favorables de parte de la institución. Señaló que la coyuntura electoral y las eventuales discusiones sobre gratuidad podrían complejizar aún más el

escenario en el año siguiente. Destacó que la alta participación estudiantil en la votación de paro podía considerarse también una oportunidad formativa. Concluyó señalando que confía plenamente en las intenciones y en la capacidad técnica del equipo de la Vicerrectoría Académica, y que si bien lo ocurrido le sorprendió, el detalle sería analizado en la próxima sesión. Instó a los consejeros a solicitar documentos de respaldo ante cualquier duda sobre la información presentada, y aclaró que en la sesión del día se presentarían temas que podrían no requerir votación inmediata. Señaló que el objetivo es seguir ordenando los procesos de votación para que los acuerdos queden claramente registrados.

El **Consejero David Gómez** agradeció la disposición mostrada. Señaló que fue él quien envió el correo al respecto, y recalcó la importancia de la comunicación a la comunidad universitaria, dado que en ese acto se pone en juego la credibilidad del Consejo Superior como instancia que vela por el bien de toda la comunidad, y no solo del estamento académico. Agradeció nuevamente la buena disposición, reconoció que el momento oportuno para comunicar debía elegirse con criterio, y expresó que estarían atentos al desarrollo del proceso.

La **Rectora** señaló que la pregunta central era qué información se tenía disponible en ese momento y qué circunstancias llevaron al error, dejando en claro que en ningún caso hubo intención de engañar al Consejo. Se comprometió a contar con todos esos antecedentes antes de emitir el comunicado y la explicación correspondiente.

El **Consejero Emilio Vilches** planteó un punto adicional vinculado al funcionamiento administrativo. Señaló que en esa sesión no solo se trató el tema de titulación, sino también el de aranceles de la universidad, incluyendo la definición de aranceles regulados en distintas áreas. Indicó que el acta de dicha sesión no se encontraba aprobada, lo que le generaba una pregunta de fondo: cómo puede aplicarse un arancel basado en un acto administrativo que no ha sido validado formalmente, y que, si fuera necesario presentar esa información a la Contraloría, no existiría el respaldo documental correspondiente. Planteó que la cuestión central, desde el punto de vista administrativo, es determinar en qué momento lo aprobado por el Consejo adquiere validez jurídica y operativa. Señaló que ese paso no ocurrió en este caso. Agregó un segundo punto: si el Consejo toma conocimiento de que un acto administrativo fue anulado, debe existir un mecanismo establecido que indique qué se debe hacer, en lugar de resolver caso a caso. Aclaró que su interés no era identificar responsables, sino asegurar que los procesos funcionen correctamente. Expresó su particular preocupación por el hecho de que los aranceles fueron publicados y aplicados sobre la base de un acta que el propio Consejo nunca llegó a aprobar.

El **Secretario General (s)** señaló que, desde el punto de vista legal, se estaban confundiendo dos elementos distintos. Aclaró que lo jurídicamente relevante es el acuerdo adoptado por el Consejo, y no el instrumento en el que dicho acuerdo se formaliza, pues este último cumple una función de prueba o de publicidad, pero no determina la validez del acto en sí.

El **Consejero Emilio Vilches** señaló que podría argumentarse que el acto administrativo fue ilegítimo, precisamente porque no existe un respaldo documental que lo cuestione.

El **Secretario General (s)** respondió que para esos efectos existen los registros de audio, y precisó que la forma en que un acuerdo se manifiesta legalmente no es a través del acta, sino mediante su promulgación formal.

La **Rectora** solicitó no profundizar en el debate, señalando que comprendía el planteamiento del consejero Vilches. Reconoció que podría establecerse como criterio que ninguna resolución (como la de aranceles), sea emitida hasta que el acta respectiva esté aprobada, sin embargo, advirtió que ello podría retrasar los procesos en aproximadamente un mes. Propuso elaborar una propuesta formal para la próxima sesión, en la que se podría convocar a una instancia específica para tratar este y otros aspectos del funcionamiento del Consejo. La propuesta iría en la línea de establecer un acta breve de acuerdos, que pueda ser elaborada y aprobada por correo electrónico en el plazo de dos días tras la sesión, y que sería el instrumento habilitante para emitir resoluciones o comunicarse con la Contraloría. Posteriormente, se procedería con la redacción del acta completa con transcripción y desarrollo de las discusiones. Señaló que esta modalidad daría mayor tranquilidad a todos los integrantes del Consejo. Consultó si les parecía adecuado convocar a una sesión específica para tratar este punto, aprovechando la instancia para revisar otros aspectos del funcionamiento institucional.

El **Secretario General (s)** acotó que, en todo caso, la Contraloría no solicita el acta en sí, sino la certificación de la misma, que es emitida por el Ministro de Fe de la institución.

La **Rectora** reconoció el punto señalado, pero indicó que el problema planteado por el consejero radica en que el acta no ha sido revisada por los propios consejeros, quienes no pueden verificar si el texto refleja efectivamente lo que votaron. En ese sentido, aunque el Secretario General sea el Ministro de Fe, los consejeros no cuentan con la posibilidad de validar el contenido por sí mismos. Reiteró que la propuesta de un acta de acuerdos contribuiría a resolver este problema, y propuso traer una propuesta formal para revisarla en conjunto. Propuso avanzar con la tabla del Consejo extraordinario, aclarando que al tratarse de una sesión extraordinaria no correspondía tratar cuenta ni varios. Señaló que quiso abordar este punto porque era una preocupación compartida, y que era importante dejar constancia de que el problema fue enfrentado tan pronto como se tomó conocimiento de él.

El **Consejero Patricio Aceituno** señaló que la situación le resultaba familiar y que, si bien comprendía el contexto, era habitual que este tipo de movimientos se utilizaran como oportunidad para incorporar demandas adicionales.

La **Rectora** señaló que las demandas incorporadas posteriormente al petitorio eran, en su mayoría, asuntos que ya estaban en vías de solución y a los que la institución respondió favorablemente. Solo a uno de los puntos se respondió de manera negativa.

El **Consejero Patricio Aceituno** reiteró que los movimientos estudiantiles suelen incorporar demandas adicionales a las originales.

La **Rectora** confirmó que efectivamente existían algunas demandas adicionales, entre las cuales destacó la solicitud sobre control de acceso al campus. Indicó que en ese sector casi se produjo una toma por parte de los estudiantes, y que si bien la institución ha registrado algunos incidentes de seguridad durante el año (de escasa gravedad), el campus recibe una alta cantidad de personas externas, lo que hace inviable restringir el acceso. Señaló que se trata de una materia que se evalúa de manera continua.

1. Propuesta de modificación Planta Personal

La **Rectora** presentó el contexto del primer punto de la tabla, que sería expuesto por el Secretario General. Indicó que existen dos asuntos pendientes en materia de planta de personal: el primero relacionado con el paso a planta de académicos titulares, y el segundo con el reconocimiento de títulos obtenidos en el extranjero. Señaló que, con motivo de la próxima modificación del decreto de plantas para adecuarlo a la nueva escala, y habiendo encontrado un nuevo antecedente jurídico, se había identificado una vía más simple para resolver el tema de los títulos extranjeros. El Secretario General presentaría una escala de opciones, desde la más conveniente hasta la menos conveniente, y se solicitaría al Consejo autorización para implementarlas de manera progresiva, sin necesidad de retornar a cada sesión. Respecto al tema del paso a planta, explicó que la situación se había complejizado debido a que el Consejo Académico rechazó el procedimiento de contratación propuesto, con el cual se esperaba resolver ese punto. Señaló que el rechazo estuvo motivado por dos aspectos específicos: la exigencia de que los nuevos académicos completaran un curso de formación docente, y la exigencia de un nivel adecuado de español para incorporarse. Indicó que, si bien se habían recogido todas las observaciones previas, estos dos puntos generaban posiciones divididas y finalmente el procedimiento fue rechazado. Señaló que el tema del paso a planta continuaba pendiente y que se seguía buscando una alternativa. Finalmente, recordó que, según lo establecido en la planta institucional, todos los académicos con título extranjero deben validar dicho título para ser nombrados en el estamento académico, y que el proceso de reconocimiento ante la Universidad de Chile es particularmente lento.

Agregó que la situación se agravaba por el hecho de que, a varios de los académicos con título extranjero, al momento de su incorporación a la institución, se les informó erróneamente que la validación no era un requisito, por lo que nunca iniciaron el trámite. Esto generó una situación de irregularidad que afecta a varios casos. Señaló que ya se les había solicitado iniciar el proceso, pero que se había identificado una alternativa que permitiría buscar un camino más expedito para regularizar su situación.

El **Secretario General (s)** presentó la estrategia que la institución pretende llevar ante la Contraloría. Señaló que si bien son casos minoritarios en los que se ha aplicado este criterio, existen fundamentos suficientes para sostener la posición institucional. Explicó que la primera propuesta consiste en fijar los requisitos generales de ingreso mediante acto administrativo (conforme a la Alternativa N°1, en la que Rector/a autoriza por medio de acto administrativo), estableciendo para todos los estamentos, y en particular para los académicos, que el Rector podrá acudir a esta prerrogativa únicamente en casos excepcionales y debidamente fundados, manteniéndose en todo caso la regla general.

En cuanto a la segunda alternativa, señaló que actualmente los requisitos de ingreso a las distintas plantas (profesional, administrativo, académico, directivo y auxiliar) no presentan una regulación homogénea

respecto al reconocimiento de títulos extranjeros: en algunos estamentos se exige título reconocido, en otros revalidado y en otros convalidado. Aclaró que se trata de tres trámites distintos: el reconocimiento opera cuando existe un tratado internacional que lo habilita; la revalidación procede cuando existe en Chile un título similar al obtenido en el extranjero; y la convalidación se aplica cuando no existe un símil chileno, reconociéndose el título más parecido. Indicó que estos dos últimos procedimientos son realizados exclusivamente por la Universidad de Chile, aunque la Ley de Extranjería contempla una modificación que permitiría a las universidades con acreditación avanzada, de cinco o más años, desarrollar estos procedimientos. Señaló que la institución tenía interés en acceder a esta habilitación, pero que, al momento de cumplir los requisitos, les faltó un año de acreditación para poder hacerlo.

La **Rectora** acotó que, de haber contado con ese año adicional, ya estarían realizando dichos procedimientos de manera autónoma.

Añadió que la propuesta apunta a que en todos los casos se admitan las tres opciones (reconocimiento, revalidación y convalidación), de manera de facilitar el proceso para las personas, dado que actualmente algunos estamentos exigen modalidades específicas que no necesariamente aplican en todos los contextos.

El **Consejero David Gómez** consultó si las modificaciones resaltadas en la Alternativa 2 también se aplican en el marco de la Alternativa 1.

El **Secretario General (s)** respondió afirmativamente, con la excepción del estamento académico, respecto del cual se mantendrán los requisitos generales y la contratación deberá ser autorizada por la Rectora mediante acto administrativo.

La **Rectora** señaló que la primera estrategia que se buscará implementar es la de prescindir de la exigencia de reconocimiento, revalidación o convalidación para ciertos estamentos, y que, de no prosperar esa vía ante la Contraloría, se optará por la segunda alternativa, que consiste en consignar expresamente las tres opciones en la normativa correspondiente.

El **Secretario General (s)** precisó que la segunda alternativa opera como una autorización subsidiaria, en caso de que la Contraloría rechace la primera propuesta.

La **Rectora** propuso avanzar con la segunda alternativa y verificar si es posible resolver la situación en esta oportunidad.

El **Consejero Patricio Aceituno** señaló que, al revisar el párrafo en cuestión, este ya contempla la posibilidad de acreditar un título o grado otorgado por una universidad extranjera. En ese contexto, preguntó cuál sería la razón para agregar la exigencia de que ello ocurra solo en casos excepcionales, dado que la norma vigente ya permitiría dicha situación.

Explicó que la diferencia entre ambos párrafos radica en que el párrafo propuesto omite la exigencia de que el título extranjero esté debidamente reconocido, revalidado o convalidado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Educación o la Universidad de Chile, lo que en la práctica permite saltarse esa

regla general. Señaló que ello sería equivalente al criterio adoptado por la Universidad de Atacama, consultando si esa era la referencia mencionada.

La **Rectora** confirmó que la propuesta apunta a que, en el caso del estamento académico con título extranjero, sea el Rector quien decida si lo reconoce o no, y que, de no proceder así, se abre la segunda alternativa.

El **Consejero Patricio Aceituno** cuestionó la pertinencia de mantener el carácter excepcional de la medida, especialmente respecto del estamento directivo, y planteó la posibilidad de establecerla como regla general sin necesidad de justificar su aplicación caso a caso.

La **Rectora** manifestó estar de acuerdo con la observación, señalando que para los estamentos directivo y académico la medida debería aplicarse siempre, sin carácter excepcional. Aclaró que para el estamento profesional no es posible prescindir del reconocimiento, ya que algunas profesiones requieren habilitación para su ejercicio. Coincidió en que el modelo de la Universidad de Atacama (que contempla simplemente el reconocimiento por parte del Rector), es el más simple y adecuado.

El **Consejero David Gómez** señaló que en la Alternativa 2 los estamentos profesional y técnico contemplan modificaciones orientadas a uniformar los criterios, pero que dicha uniformización no está presente en la Alternativa 1.

El **Secretario General (s)** reconoció que posiblemente eso fue un error en la redacción de la Alternativa 1.

El **Consejero David Gómez** reiteró que la Alternativa 1 no incorpora la uniformización de las tres opciones para los estamentos profesional y técnico, y formuló dicha observación como sugerencia de corrección.

La **Rectora** indicó que es necesario revisar bien ese punto para asegurar la mayor claridad posible. Explicó que la estrategia consiste en solicitar autorización para proceder primero con la Alternativa 1 y, en caso de que no sea aprobada, avanzar con la Alternativa 2. Preciso que la Alternativa 1 consiste en uniformizar la norma estableciendo que para los cargos profesional, técnico y administrativo se requerirá título reconocido, revalidado o convalidado, mientras que para los estamentos directivo y académico bastará con un título o grado, y que, en caso de ser extranjero, el Rector podrá autorizarlo. La Alternativa 2, en tanto, contempla abrir las tres opciones (reconocimiento, revalidación o convalidación) para todos los estamentos.

El **Secretario General (s)** recordó que la regla general considera el título profesional o el grado académico (licenciado, magíster o doctor) como requisito de ingreso.

La **Rectora** señaló que lo ideal sería avanzar con la primera alternativa, ya que permitiría evitar el procedimiento de reconocimiento para los estamentos directivo y académico. En caso de que no prospere, se optaría por la segunda, que amplía las posibilidades de acreditación. Indicó que en el marco de la primera

alternativa podría exigirse el apostillamiento u otro mecanismo de verificación, pero que lo importante es que se otorgue a la institución el margen necesario para resolver la situación de la manera más simple posible.

La **Consejera Natalia Sánchez** preguntó cuál sería la causal por la que la Contraloría podría rechazar la primera alternativa, lo que llevaría a la institución a optar por la segunda.

El **Secretario General (s)** aclaró que el principal riesgo de rechazo radicaría en que el criterio propuesto ha tenido escasa aplicación y solo cuenta con dos casos precedentes como fundamento.

La **Rectora** recordó que en una oportunidad anterior la Contraloría ya había rechazado la propuesta, y que, si bien la institución insistió argumentando la existencia de un precedente, el organismo contralor respondió que dicho precedente correspondía a una situación distinta (vinculada a la creación inicial de las plantas universitarias y al proceso de encasillamiento) razón por la cual no sería aplicable en la actualidad. Señaló que ella misma concurrió personalmente ante la Contralora a plantear el asunto, y que, con los nuevos antecedentes disponibles, existe mérito suficiente para insistir en la argumentación.

El **Secretario General (s)** hizo referencia a un dictamen del año 2018 que fue utilizado en una sola ocasión. Explicó que el caso en cuestión involucraba la necesidad de contratar a una persona con título técnico obtenido en el extranjero, el cual no podía ser reconocido, revalidado ni convalidado por la Universidad de Chile, dado que ese procedimiento estaba reservado a títulos profesionales y no a los técnicos. Ante esa situación, la propia Contraloría señaló que la institución podía contratar a esa persona en su planta académica con título extranjero y que, si deseaba hacer extensivo dicho criterio al estamento profesional, podía hacerlo en virtud de su autonomía. Destacó que fue la Contraloría nacional y no una regional quien así lo indicó, y que la institución procedió en consecuencia.

El **Consejero Aceituno** señaló que existen más de dos casos precedentes, e indicó que al menos una universidad contempla como exigencia la presentación de un grado académico apostillado.

La **Rectora** señaló que esa exigencia le parece inusual, dado que el reglamento de la Universidad de Chile dispone que el título debe estar reconocido, y anunció que verificarán si el nuevo estatuto incorpora alguna modificación al respecto.

La **Consejera Sánchez** sugirió que la modificación podría estar contemplada en el nuevo estatuto.

La **Rectora** señaló que revisó el estatuto anterior y que es posible que el nuevo contemple una apertura en ese sentido.

El **Consejero Aceituno** planteó una pregunta de carácter más general, señalando que tenía la impresión de que existía mayor libertad para la contratación de académicos extranjeros que para el resto de los funcionarios sujetos al Estatuto Administrativo, el cual restringe la contratación de extranjeros salvo en casos en que no haya disponibilidad de personal nacional.

La **Rectora** señaló que dicha restricción ha sido resuelta en los estatutos de las universidades del Estado, incluido el de la institución, los cuales establecen que chilenos y extranjeros se encuentran en igualdad de condiciones para postular a los cargos. Indicó que esa modificación surgió precisamente para eliminar una barrera que afectaba a los extranjeros. Aclaró, no obstante, que la situación se mantiene en las empresas externalizadas de servicios de aseo que contratan las universidades, las cuales sí deben cumplir con las restricciones del Estatuto Administrativo en materia de contratación de extranjeros, lo que genera situaciones irregulares dado que la mayoría de ese personal es de origen extranjero.

El **Secretario General (s)** recordó que el artículo 12 del Estatuto Administrativo permite el ingreso a la administración tanto a ciudadanos como a extranjeros que cuenten con la residencia correspondiente.

El **Consejero Emilio Vilches** consultó si, una vez aprobada la norma propuesta, podría generarse algún tipo de demora en el proceso de contratación o en la provisión de cargos académicos.

La **Rectora** respondió que, de aprobarse la primera alternativa, el proceso sería expedito, aunque sería necesario contar con un mecanismo de verificación de la autenticidad del título como el apostillamiento, que es un trámite rápido u otros medios que permitan acreditar su validez, como la constatación de publicaciones indexadas en el caso de doctores. Señaló que si no se aprueba ninguna de las dos alternativas, la institución se vería obligada a cumplir con los tres procedimientos de reconocimiento vigentes para poder formalizar la contratación, lo que representa precisamente la situación que se busca evitar.

El **Consejero Aceituno** preguntó por qué podría no prosperar ninguna de las dos alternativas.

La **Rectora** explicó que existe ese riesgo porque la Contraloría ya rechazó la propuesta en una oportunidad anterior.

Además, señaló que el hecho de ser la única universidad de la región ha sido favorable en algunos aspectos al no haber sido revisada en determinadas materias, pero desfavorable en otros, ya que la Contraloría Regional no siempre comprende el alcance de la autonomía universitaria. Señaló que solicitó una reunión con la Secretaria General de la Contraloría de la época para tratar específicamente los puntos relativos a la planta y a la contratación de extranjeros, y que, a pesar de haber presentado los antecedentes disponibles, la respuesta fue negativa. Indicó que con los nuevos antecedentes con que hoy se cuenta, la institución tiene intención de retomar la gestión.

La **Consejera Natalia Sánchez** preguntó si la Contraloría cuenta con alguna unidad especializada para la revisión de las universidades, de manera similar a como la institución dispone de una unidad específica para estos efectos.

La **Rectora** señaló que la Contraloría no dispone de una unidad especializada para las universidades, y que algunos temas siguen siendo revisados de manera general. Indicó que se mantendrá informado al Consejo sobre la evolución del proceso, especialmente a los consejeros directamente involucrados.

La **Consejera Natalia Sánchez** señaló que quienes estén de acuerdo con la propuesta deben tener en consideración que su aprobación implicará asumir el proceso correspondiente.

La **Rectora** explicó que la situación es crítica porque los nombramientos realizados sin cumplir los requisitos son inválidos, lo que obliga a regularizar retroactivamente la situación de los funcionarios afectados. Señaló que desde que se detectó el problema, la institución ha estado trabajando para regularizar los casos existentes.

La **Consejera Soledad Burrone** señaló que en algunos casos no existe norma específica y que se han adoptado los antecedentes curriculares como criterio, afectando a todos los programas involucrados.

El **Consejero Patricio Aceituno** acotó que los requisitos han experimentado múltiples modificaciones, afectando a todos los profesionales.

La **Rectora** señaló que los estamentos administrativos se dividen en cuatro plantas: profesional, administrativo, técnico y auxiliar. Preciso que la propuesta que se somete a aprobación contempla dos ejes: primero, eliminar para los estamentos directivo y académico la exigencia de revalidación, convalidación o reconocimiento del título, y homogeneizar para los demás estamentos la inclusión de las tres opciones. En caso de que esa alternativa no sea aprobada por la Contraloría, se avanzaría con la segunda opción, consistente en consignar explícitamente las tres modalidades —reconocimiento, revalidación y convalidación— en todos los estamentos, buscando siempre la solución más simple. Indicó que, de surgir alguna situación intermedia, también se realizarían los ajustes necesarios. Finalmente, solicitó la aprobación del Consejo para poder llevar adelante el trámite correspondiente.

La **Consejera Soledad Burrone** manifestó que, si bien tiene gran interés en el tema, optaría por abstenerse en la votación.

El **Consejero Emilio Vilches** consultó respecto al estamento técnico, específicamente sobre si a un guardia se le exige como requisito mínimo el cuarto año medio.

El **Secretario General (s)** aclaró que el Estatuto Administrativo distingue entre los estamentos auxiliar y administrativo, señalando que uno exige cuarto año medio y el otro octavo año básico como requisito de ingreso.

El **Consejero Emilio Vilches** confirmó que para el estamento auxiliar el requisito mínimo es el cuarto año medio.

La **Rectora** comentó que algunas instituciones que exigen cuarto año medio para todos sus estamentos han debido implementar programas educativos para que el personal de aseo complete ese nivel, a fin de poder

internalizarlos. Señaló que la institución mantiene el octavo año básico como requisito para el estamento auxiliar, conforme a lo establecido en el Estatuto Administrativo.

ACUERDO: Por 6 votos a favor de los miembros presentes, abstención de la Consejera Soledad Burrone, y salvo la Rectora que no emitió su preferencia en virtud de lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 22, de los Estatutos de la UOH, se aprueban, bajo la modalidad allí señalada, entre otros, la modificación de planta de personal en dos etapas subsidiarias, conforme propuesta presentada a los/as consejeros/as.

2. Aranceles de Pregrado

La **Rectora** señaló que la institución se encuentra en pleno proceso de formulación presupuestaria, levantando los datos iniciales. Indicó que se enviará a los consejeros el calendario de próximas sesiones junto con los temas tentativos, los cuales ya están organizados en su mayoría hasta fin de año. Preciso que los consejeros ya recibieron el documento de política presupuestaria, respecto del cual la Vicerrectora realizará una presentación breve, similar a la del año anterior, pero con algunas precisiones. Asimismo, se presentará la metodología y el calendario para el proceso de formulación presupuestaria 2026. Aclaró que lo que debe aprobar el Consejo en esta sesión es la política presupuestaria, y no la metodología ni el calendario, aunque consideró útil tener ambos elementos a la vista. Para esta presentación, se cuenta con la presencia de la Vicerrectora de Administración y Finanzas y del Director de Gestión Financiera.

El **Consejero David Gómez** consultó por el orden de la presentación.

La **Rectora** respondió que se comenzará con la política presupuestaria, por ser el único punto que requiere aprobación del Consejo, ya que constituye el marco y los criterios generales para la formulación del presupuesto 2026.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas, Angélica Peña** señaló que la primera parte de la sesión tiene por objeto revisar la política presupuestaria enviada con anterioridad. Explicó que dicha política ha sido actualizada anualmente desde 2024, con el propósito de establecer el marco de acción para la formulación, ejecución y monitoreo del proceso presupuestario del año siguiente, en este caso el año 2026. Indicó que el documento que los consejeros tuvieron a la vista contiene los principios que se han venido manteniendo: presupuesto equilibrado con ingresos y gastos claramente definidos; uso eficiente de los recursos para atender requerimientos, necesidades y eventualidades; proceso dialogante con las distintas instancias de la comunidad; coherencia con los objetivos institucionales, tanto operacionales como de investigación y fortalecimiento de las actividades; y sustentabilidad económico-financiera en el tiempo, considerando que los aportes estatales no cubren la totalidad de las necesidades institucionales. En materia remuneracional, señaló que las remuneraciones están reguladas por reglamento, que se monitorea permanentemente la movilidad interna del personal, y que, a partir de la aprobación del Consejo, se implementará durante el año 2026 una escala remuneracional diferenciada. Respecto a los cargos vacantes, indicó que cada solicitud se evalúa en función de la necesidad del cargo, considerando la sustentabilidad operacional y financiera. Asimismo, señaló que todas las nuevas contrataciones están sujetas a un análisis basado en un perfil

genérico y en el ajuste a la nueva escala, y que los nuevos cargos para 2026 ya han sido solicitados y serán evaluados en conjunto con la Rectoría para ser incorporados en la proyección presupuestaria.

El **Consejero David Gómez** señaló que le genera confusión el hecho de que la presentación esté redactada en tiempo futuro, como si se tratara de acciones que ocurrirán tras la aprobación del Consejo, mientras que en la exposición se hace referencia a acciones ya realizadas, como la solicitud de nuevos cargos.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** explicó que existe un calendario de trabajo que se ha estado desarrollando con miras a la aprobación final del presupuesto 2026. Señaló que la política presupuestaria está redactada en tiempo futuro porque describe cómo se llevará a cabo el proceso, pero que en la práctica muchas de estas acciones corresponden a procedimientos que se repiten año a año y que ya se encuentran en curso.

La **Rectora** complementó señalando que efectivamente hay actividades que ya se encuentran en curso desde agosto, independientemente de la aprobación de la política, dado que corresponden a tareas operativas de levantamiento de información que cada jefatura realiza durante el año, incluyendo la evaluación de contrataciones y la gestión centralizada de ciertos ítems.

El **Consejero David Gómez** precisó que se refería al levantamiento de información.

La **Rectora** explicó que desde hace un tiempo se solicitó a los vicerrectores que levantaran las solicitudes de personal de sus respectivas unidades, aunque aún no se ha iniciado el análisis de esa información. Indicó que la recopilación es necesaria para contar con todos los datos antes de tomar decisiones, lo que explica que algunas acciones ya se hayan ejecutado sin que ello implique que el proceso de decisiones haya comenzado.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** aclaró que las acciones ya realizadas corresponden al levantamiento de información y no a la toma de decisiones, y que dicho levantamiento se ha intensificado con el fin de hacer el proceso de formulación presupuestaria más preciso.

El **Consejero Jaime Figueroa** agradeció la presentación y planteó una consulta relacionada con el proceso de formulación presupuestaria en las escuelas. Señaló que, en el caso de los institutos, el director entrega información al Consejo, se toman decisiones presupuestarias y se realizan rondas de conversación, tal como ocurrió en años anteriores. Sin embargo, indicó que en las escuelas ese proceso no existe de la misma manera, entre otras razones porque estas no cuentan con un Consejo de Escuela formalmente constituido. Mencionó que ya había conversado este punto con la Rectora, y que ha impulsado la conformación de dichos consejos integrados por académicos adjuntos, directores y subdirectores, para que las decisiones sean más colegiadas.

La **Rectora** señaló que la constitución formal de los consejos de escuela es un asunto orgánico más que presupuestario. En la práctica, indicó que los directores de escuela siempre han llegado a presentar su

presupuesto habiendo conversado previamente con sus equipos y jefes de carrera, por lo que la elaboración del presupuesto no ha sido una decisión unilateral. No obstante, reconoció que están en un proceso de revisión general de la orgánica de las escuelas, dado que existen situaciones que requieren atención. Señaló que es importante constituir los consejos donde aún no existan, y que ya se está trabajando en ese sentido con el Vicerrector, esperando novedades pronto. Acogió la recomendación del Consejero Figueroa en el sentido de asegurar que las escuelas hayan conversado con sus equipos antes de presentar sus propuestas de presupuesto.

El **Consejero Jaime Figueroa** añadió que es importante que dichas conversaciones queden registradas formalmente en actas, de manera que sea posible dar seguimiento a los procesos y garantizar la representatividad de la escuela en la toma de decisiones.

La **Rectora** señaló que en esta sesión se está revisando la política presupuestaria, y que en instancias posteriores se abordará el presupuesto propiamente tal. Coincidió en la importancia de contar con instancias de diálogo, tal como lo había señalado la Vicerrectora Peña, reconociendo que los procesos de formulación presupuestaria son complejos y requieren contar con toda la información disponible antes de tomar decisiones. Indicó que conversará personalmente con la Directora de la Escuela involucrada para asegurarse de que las decisiones sean más colegiadas, aunque aún no estén formalizados los consejos de escuela. Mencionó como antecedente que el año anterior se omitió la formulación del presupuesto de transporte en dicha escuela, lo que generó un problema significativo dado que la unidad no puede operar sin ese recurso para las salidas a terreno, situación que probablemente se habría evitado con una comunicación adecuada con las jefaturas de carrera. Agradeció el comentario del Consejero Figueroa y señaló que tomará nota para que el tema sea abordado en el próximo Consejo de Pregrado.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que habitualmente las escuelas presentan sus requerimientos presupuestarios en conjunto con el Vicerrector Académico, instancia en la que se conversan y definen todos los aspectos, por lo que es fundamental que los equipos de las escuelas hayan trabajado internamente antes de llegar a esa reunión.

La **Rectora** añadió que es importante evitar que las decisiones presupuestarias sean tomadas unilateralmente por la dirección sin haber consultado a los equipos, ya que esa práctica suele generar problemas.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** continuó su presentación señalando que otro elemento que incide en el presupuesto de remuneraciones es la jerarquización académica, razón por la cual se solicita al Vicerrector Académico que proyecte los posibles ascensos de categoría (de asistente a asociado o a titular) a fin de prever los recursos correspondientes. En materia de investigación, indicó que es la Dirección de Investigación y Postgrado (VRIP) quien coordina con los investigadores la participación en proyectos, las jornadas de dedicación y la probabilidad de postulación a distintos tipos de financiamiento. Señaló que la VRIP también es responsable de proyectar las metas de prestación de servicios realizadas por los institutos, las que se incorporan al presupuesto de ingresos de la universidad. Añadió que los servicios prestados por

las distintas unidades deben ser autofinanciables, aunque en algunos casos se otorga un préstamo de enlace para facilitar el inicio de la respectiva operación, con el objetivo de fortalecer y potenciar la venta de servicios. Por último, señaló que existe un tema pendiente de análisis y factibilidad económica relativo a la posibilidad de implementación del pago de bienes al personal, el cual deberá ser abordado durante el año 2026 para una eventual incorporación al presupuesto 2027.

Aclaró que los convenios de prestación de servicios comprenden tanto docencia como no docencia, siendo estos últimos aquellos definidos por cada unidad que presta los servicios. Indicó que los recursos asociados son solicitados directamente a la Vicerrectoría Académica, según los servicios que proveen las unidades que la conforman.

El **Consejero Víctor Cárdenas** pregunta si existen prestaciones de servicios entre escuelas y, en ese caso, si estas contemplan honorarios o tarifas definidas.

La **Rectora** aclaró que no existen prestaciones de servicios entre escuelas, y que los honorarios corresponden a contrataciones de personal externo a la institución. Señaló que la universidad no tiene un sistema de cobro interno entre unidades, y que la diferencia radica en que los honorarios de docencia corresponden a contrataciones externas.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** explicó que los honorarios de docencia se proyectan de acuerdo a la carga académica que define cada escuela en sus programas de estudio, información que es proporcionada por la Vicerrectoría Académica para estimar los recursos necesarios. Reconoció que los títulos de algunas láminas de la presentación serían corregidos. Indicó que las prestaciones de servicios son analizadas por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.

El **Consejero Emilio Vilches** recordó que en una oportunidad anterior se mostró un gráfico de honorarios de docencia en el que la Escuela de Ingeniería presentaba valores notoriamente superiores a las demás unidades (aproximadamente diez veces más), situación que le generó la impresión de que podría existir alguna irregularidad o ineficiencia. Consultó si se está realizando algún análisis o seguimiento al respecto.

La **Rectora** señaló que se ha establecido por resolución, para cada asignatura del plan de estudios, la cantidad de horas de docencia directa, de laboratorio y de ayudantía. Esto permitirá contrastar, al momento de tramitar un convenio de honorarios para impartir un curso, si las horas facturadas corresponden efectivamente a las horas que tiene ese curso, lo que entregará un mecanismo de control sobre honorarios. Indicó que este procedimiento ya está en vigor.

Señaló que en el área de salud los honorarios son estructuralmente más elevados que en otras áreas, debido a dos factores principales: la alta rotación de planta docente y la necesidad de acompañar a los estudiantes en grupos pequeños durante las rotaciones en centros médicos (por ejemplo, cien alumnos de enfermería deben dividirse en grupos de dos, cada uno con un docente), lo que encarece considerablemente el proceso formativo. No obstante, consideró que podrían haber ajustes y que el nuevo mecanismo facilitará el control. Informó que también se está explorando la figura de un docente clínico con jornada completa en el hospital que supervise las distintas rotaciones, en reemplazo del modelo actual. Añadió que otro elemento que incide

en los costos de salud son las retribuciones a los campus clínicos, y que se está revisando el número de estudiantes por carrera, puesto que en varios programas la matrícula fue incrementada sin un análisis de puntos de equilibrio. Como conclusión, señaló que, si bien la formación en salud seguirá siendo costosa, se están generando mecanismos de control y rediseño que deberían contribuir a racionalizar esos gastos.

El **Consejero Jaime Figueroa** señaló que en anteriores ocasiones se ha discutido el costo comparativo entre profesores adjuntos y académicos y preguntó si se realizará nuevamente ese ejercicio de cara al próximo año, considerando que se tiene previsto aumentar la planta académica y reducir el uso de adjuntos, y si ello tiene implicancias significativas desde el punto de vista del costo.

La **Rectora** confirmó que en el punto siguiente de la tabla se presentarán gráficos de proyección al respecto. Señaló que la prioridad es crecer en el cuerpo académico de planta, y que con los profesores adjuntos se ha trabajado, con mediano éxito, en la exigencia de que cumplan una carga de cuatro cursos en media jornada, lo que ha generado tensiones que aún no han sido resueltas. Indicó que, en tanto no se logre ese objetivo, la política es incrementar de manera muy puntual la contratación de adjuntos, manteniendo excepciones para aquellos que participen en procesos de rediseño curricular o acreditación. Preciso que la meta es que los adjuntos cumplan efectivamente su carga docente y que una vez logrado eso se avanzará en la incorporación de nuevos adjuntos. Señaló que esa es la orientación que se busca plasmar en la política presupuestaria.

El **Consejero Jaime Figueroa** planteó la situación de los profesores adjuntos que se encuentran en una posición de incertidumbre respecto de su proyección en la carrera académica.

La **Rectora** señaló que el tema de la proyección en la carrera académica fue discutido en el Consejo Académico, y que por el momento la institución no contempla abrir una carrera docente. Explicó que el rol del profesor adjunto está definido como apoyo a la docencia y a algunas funciones de gestión de la escuela. Si bien reconoció la existencia de adjuntos de alto nivel, con interés en investigación y que incluso han contado con patrocinio institucional, indicó que estos no tienen tiempo asignado en su jornada para realizar investigación, lo que les impide cumplir los requisitos para postular a un cargo académico. Señaló que cuando el tema se planteó en el Consejo Académico, quedó claro que no es posible avanzar en esa línea bajo la estructura actual. Indicó que, si bien otras universidades han desarrollado procesos de carrera docente después de muchos años, la institución prioriza mantener el tacto de investigación en los académicos/as por ser este el que define el perfil institucional, y que la evaluación de una eventual carrera docente queda para el futuro. Concluyó señalando que en algunas disciplinas existen traslapes que permiten explorar mecanismos más particulares, pero que en términos generales esa es la orientación vigente.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** explicó que en el ítem de honorarios no docentes se incluyen servicios prestados por personas externas, aclarando que a los funcionarios con contrato no se les puede suscribir un convenio de honorarios por funciones de la misma naturaleza que las que ejercen normalmente, y que en caso de que sea por funciones distintas, dicho convenio debe ser prestado fuera del horario laboral, garantizando además los tiempos de descanso que establece la normativa laboral.

Señaló que, en materia de gastos centralizados, estos se implementaron de manera preliminar en 2024, se mantuvieron en 2025 y, dado los resultados favorables obtenidos, se ha decidido continuar con esta modalidad en 2026, con el objetivo de estandarizar y controlar el uso de recursos y optimizar la gestión institucional. Los ítems centralizados comprenden: material de oficina, artículos de aseo, merchandising (a cargo de la Dirección de Comunicaciones), avisos e impresiones, material bibliográfico (Dirección de Biblioteca), mantenimiento y reparación, infraestructura, gastos de titulación (Dirección de Comunicaciones), capacitaciones (Dirección de Personas), equipamiento computacional, software y suministros transversales (Dirección de Tecnologías de la Información), horas extraordinarias (Dirección de Gestión de Personas), y cafetería y accesorios computacionales (área de Operaciones). Indicó que a comienzos de septiembre ya se sostuvieron reuniones con los responsables de cada ítem centralizado para evaluar el funcionamiento e iniciar el levantamiento de requerimientos para el presupuesto 2026, obteniendo resultados positivos en varios de ellos.

La **Rectora** señaló que algunos ítems centralizados están funcionando bien, mientras que otros aún requieren ajustes. Indicó que la centralización ha dado buenos resultados en general, aunque el material de oficina presenta dificultades de oportunidad en la entrega, lo que en ocasiones ha derivado en la falta de insumos básicos. En el caso del material bibliográfico, señaló que, si bien se continúa coordinando con las escuelas, este año se logró ejecutar el presupuesto, a diferencia del año anterior en que no hubo ejecución. Destacó los buenos resultados en la centralización de software y mencionó que en septiembre se ha estado evaluando cuáles ítems conviene mantener centralizados y cuáles distribuir, dado que ambas modalidades tienen ventajas y desventajas. Indicó que esos ajustes están siendo abordados.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que solicitó un informe al respecto y confirmó que el área computacional y de software ha funcionado muy bien, generando economías de escala a partir de los requerimientos levantados durante la formulación presupuestaria 2025.

La **Rectora** informó que se realizó un ordenamiento de los dominios institucionales, el cual fue mejor acogido por la comunidad de lo que se esperaba. Este proceso permitió una administración más eficiente de las licencias de Microsoft, dado que anteriormente personas contratadas solo por hora contaban con acceso a herramientas que generaban costos adicionales innecesarios. Señaló que la separación de dominios se limitó al acceso en línea, evitando el pago de licencias adicionales que resultan muy onerosas. Mencionó que en el largo plazo podría evaluarse avanzar hacia el uso de software libre.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** presentó el calendario y la metodología para la formulación presupuestaria 2026. Indicó que la política presupuestaria fue elaborada en agosto y se somete a aprobación en la sesión actual.

Señaló que en septiembre se inició el proceso de formulación con las unidades centrales, y que una vez aprobada la política, se comenzarán las reuniones con todas las unidades.

El calendario contempla una primera ronda de revisión en la segunda quincena de octubre, una ronda de análisis posterior, y la presentación del presupuesto al Consejo en noviembre, en cumplimiento de la exigencia legal de aprobación y publicación en un diario de circulación nacional antes del 31 de diciembre.

En cuanto a los ingresos, señaló que ya se ha solicitado información académica y se están revisando los proyectos de investigación.

Mencionó que existen situaciones contingentes en materia de aportes estatales, incluyendo la reapertura del proyecto FES y requerimientos de la Superintendencia de Educación Superior relacionados con la fusión de recursos en instituciones estatales.

Indicó además que en 2026 entrará en vigor el régimen de aranceles regulados, que establece los montos por carrera, y que la meta es llegar a noviembre con el presupuesto de ingresos y egresos completo para su aprobación.

La **Rectora** aclaró que lo presentado hasta ese momento corresponde a la política presupuestaria, que es el único punto que requiere aprobación del Consejo, y señaló que la exposición de la metodología y el calendario es complementaria y útil para comprender cómo se implementará dicha política.

El **Consejero Jaime Figueroa** planteó una duda que también ha formulado en años anteriores: si bien la metodología presentada es coherente y ha funcionado relativamente bien, señaló la necesidad de contar con una mirada evaluativa sobre qué está funcionando, qué no funciona y dónde se producen ineficiencias en el gasto.

Indicó que, al momento de tomar decisiones presupuestarias (que inevitablemente implicarán aumentos en algunos ítems y disminuciones en otros), el Consejo debería contar con una visión panorámica que permita identificar dónde conviene reducir con mayor fundamento, en lugar de hacerlo solo ítem por ítem. Preguntó si ese ejercicio evaluativo está siendo realizado o si está contemplado en la política, de manera que el Consejo cuente con esos instrumentos al momento de tomar las decisiones presupuestarias.

La **Rectora** confirmó que ese análisis se está realizando. Señaló que se ha revisado la ejecución presupuestaria de diversas unidades, identificando casos en que la baja ejecución sugiere que se formularon recursos en exceso, lo que implicará asignar menos en el próximo periodo.

Indicó que también se han tomado medidas concretas de ahorro, como la cancelación de suscripciones a redes y plataformas, evaluando cuáles deben mantenerse por razones estratégicas o institucionales.

Anunció que previo a la presentación del presupuesto final, se enviará al Consejo una agenda con la estructura de las presentaciones, incluyendo información sobre dónde se está recortando y dónde aumentando, de manera que el Consejo pueda opinar antes de que se tome la decisión final.

Mencionó que el margen de ahorro no es amplio, pero sí existe en algunos ítems, y que el ordenamiento de la docencia de pregrado, en particular la verificación de honorarios mediante las resoluciones de horas ya establecidas debería entregar mayor claridad sobre los costos reales.

Señaló además que en la formulación presupuestaria 2026 se deberá dar prioridad a acciones pendientes del plan de mejora institucional, y que solicitará al área de Calidad que informe al Consejo sobre el avance de dicho plan, dado que el próximo año se iniciará el proceso de acreditación.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que se puede organizar una reunión para revisar esta información con mayor profundidad. Indicó que se presentó una ejecución presupuestaria a junio y que a la fecha ya se dispone de los datos a agosto, realizando un monitoreo permanente de manera interna.

Mencionó que cuando se detectan alertas en alguna unidad, se consulta si los recursos serán utilizados y en qué se destinarán. Informó además que se ha avanzado en el acceso al sistema presupuestario, que ya se encuentra disponible para consulta.

Agregó que el seguimiento de la ejecución presupuestaria se realiza mes a mes, con un desfase aproximado de diez días respecto al mes en curso.

El **Consejero Jaime Figueroa** señaló que el seguimiento de la ejecución presupuestaria es claro, pero que eso es distinto a evaluar el éxito o impacto de las políticas implementadas, que constituye un análisis de mayor profundidad.

La **Rectora** señaló que existen dos dimensiones que deben ser analizadas de manera diferenciada: la ejecución presupuestaria (donde la falta de ejecución es en sí misma un criterio para asignar menos recursos en el siguiente período, salvo que existan razones justificadas como ocurre en infraestructura), y la priorización estratégica, que implica evaluar el impacto de los gastos y decidir si conviene redirigir recursos hacia otras áreas de mayor relevancia para el desarrollo institucional.

Señaló que ese análisis se está realizando internamente, pero que sería valioso compartirlo con el Consejo antes de que se tome la decisión final de formulación, de manera de poder discutirlo en conjunto.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** manifestó estar de acuerdo con la propuesta y señaló que, dependiendo de la fecha en que se realice la presentación, podría presentarse la ejecución hasta octubre si la sesión es en noviembre.

La **Rectora** señaló que contar con esa información permitirá tomar decisiones más fundadas al momento de formular el presupuesto, y agradeció la disposición.

El **Consejero David Gómez** agradeció la presentación y valoró especialmente el principio dialogante propuesto. Recogiendo las palabras de la Rectora respecto a la importancia de que las escuelas consulten con las jefaturas de carrera antes de definir su presupuesto, señaló que ese mismo principio debería extenderse al ámbito del postgrado, mediante consulta a los directores de programa. Indicó que existe inquietud entre los directores de programa a raíz de notificaciones que han recibido, y formuló la invitación a aplicar ese principio de consulta previa también en ese ámbito, antes de que se adopten las decisiones correspondientes.

La **Rectora** señaló que el proceso ya está en curso y que se considerará lo planteado por el Consejero Gómez.

La **Consejera Natalia Sánchez** preguntó si existe una fecha límite definida internamente para realizar modificaciones presupuestarias durante el año, considerando que el monitoreo de ejecución permite identificar rezagos y nuevas prioridades que van surgiendo.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** respondió que el proceso de reitemización se realiza a fines de octubre, con el objetivo de que todas las modificaciones queden cerradas en noviembre y permitan ejecutar normalmente en diciembre. Aclaró que la reitemización no requiere aprobación del Consejo: es cada unidad quien la solicita, y la Vicerrectoría la analiza y procesa en función de los recursos disponibles. Preciso que existen restricciones normativas que impiden traspasar recursos entre ciertos ítems, como entre el ítem remuneracional y el de datos, por lo que en general las reitemizaciones no afectan los ítems que el Consejo aprueba.

La **Rectora** complementó señalando que las reitemizaciones, que en general son de pequeña magnitud, se acumulan y se presentan sistematizadas al Consejo en la reformulación presupuestaria de diciembre, que es la instancia de ajuste final. Indicó que en algunos años se han presentado dos o tres reformulaciones, pero que en el período actual los cambios de ítem han sido escasos.

La **Consejera Natalia Sánchez** complementó señalando que, más allá de la dinámica interna de requerimientos, existe una dimensión exigente del proceso presupuestario que es la del cumplimiento de la ejecución. Indicó que una institución que no ejecuta su presupuesto queda mal posicionada, no porque se deba gastar por gastar, sino porque ello refleja una incapacidad de llevar a la práctica lo planificado. Señaló que hacia el final del año se acumulan decisiones difíciles, en un contexto en que el presupuesto fue aprobado con anticipación, pero las condiciones han cambiado, y en que muchas solicitudes atendibles no pueden ser acogidas pues se está a final de año. Por eso, valoró la importancia de tener fechas claras que permitan tomar decisiones oportunas y asegurar el cumplimiento presupuestario, resguardando así la imagen institucional.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que a comienzos del año se elaboró un calendario administrativo con fechas definidas de reporte y cumplimiento presupuestario, tanto para el seguimiento interno como para el cumplimiento de obligaciones ante instituciones externas que financian proyectos de investigación y de fortalecimiento, entre otros. Indicó que ese calendario permite ordenar los compromisos a lo largo del año y dar cumplimiento tanto a requerimientos internos como externos.

La **Rectora** coincidió con la Consejera Sánchez, señalando que la sub-ejecución presupuestaria es siempre una señal que requiere revisión, ya sea porque se formuló en exceso o porque algo está ocurriendo en la unidad respectiva. Indicó que en el presente año habrá una sub-ejecución en el área de infraestructura, situación que deberá ser explicada y que implicará dejar reservados esos recursos para el año siguiente. Recalcó que la institución debe formular lo que efectivamente puede ejecutar, y que la sub-ejecución no debe confundirse con una buena gestión: hay decisiones estratégicas donde los recursos deben ser gastados, y no ejecutarlos constituye un problema.

El **Consejero Víctor Cárdenas** señaló que, a diferencia del sector público donde los recursos no ejecutados se pierden, en la institución esos recursos pueden traspasarse al año siguiente, lo que puede generar un incentivo perverso al disminuir la urgencia de ejecución. Indicó que esto es especialmente relevante en el caso de infraestructura, en un contexto de crecimiento institucional donde el cumplimiento de los planes de

expansión de espacios físicos es fundamental para el desarrollo de las actividades, y donde los recursos para ello efectivamente están disponibles.

La **Rectora** coincidió con el Consejero Cárdenas y precisó que, si bien los recursos no se pierden, tampoco se garantiza que queden asignados a la misma unidad: el presupuesto se formula desde cero cada año, de modo que los recursos no ejecutados no quedan automáticamente reservados. La excepción son los proyectos institucionales de infraestructura, donde sí se mantiene la continuidad presupuestaria. Señaló que el tema de infraestructura será abordado en el punto siguiente de la tabla.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** continuó la presentación señalando que en el proceso de formulación se solicitan informes de requerimientos a las distintas unidades. Explicó que la Vicerrectoría de Investigación verifica todo presupuesto de investigación, desarrollo e innovación, además de realizar la estimación de ventas de servicios. Por otra parte, indica que Prorectoría informa presupuestos de los proyectos Mineduc, y la estimación de ventas de cursos y diplomados pertenecientes a educación continua. Por último, da a conocer que la parte académica observa lo correspondiente a becas de mantención y la planificación del proceso de admisión 2026, cuya planificación se realiza en el segundo semestre del año anterior. Indicó que en esta etapa se avanza en la proyección de gastos e ingresos de estudiantes para el año 2026.

El **Consejero David Gómez** planteó una consulta específica relacionada con la política presupuestaria: preguntó a partir de qué mes se estima la ejecución de los cambios de jerarquía académica y a partir de qué mes se proyecta la incorporación de nuevos académicos, señalando que ambos procesos tienen un impacto presupuestario relevante que debería estar claramente definido en la política.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** respondió que la incorporación de nuevos académicos está planificada para quedar totalmente definida a más tardar en marzo de 2026, fecha a partir de la cual se inicia la planificación del gasto asociado. En cuanto a los cambios de jerarquía, señaló que el proceso de análisis y definición se realiza en julio, donde comienza el proceso de cambio de jerarquía correspondiente.

La **Consejera Natalia Sánchez** señaló que esas fechas son estimativas y que en la práctica pueden producirse retrasos, lo cual generaría recursos presupuestarios no ejecutados en los meses previstos. Indicó que lo relevante es que los montos queden proyectados correctamente, independientemente de que los plazos se ajusten.

La **Rectora** señaló que será necesario revisar el calendario de los concursos académicos, especialmente en lo que respecta a los procesos de jerarquización inicial y no inicial, los cuales se están solapando y generando retrasos en los procesos iniciales.

Indicó que ese ajuste es relevante para mejorar el timing y evitar que la Comisión Superior de Evaluación deba enfrentar cargas simultáneas. Señaló que dicha revisión es especialmente pertinente ahora, dado que se aprobó un nuevo proceso de jerarquización, y que todos los ajustes necesarios deberán realizarse en

este período, considerando que el reglamento establece que su entrada en vigencia ocurrirá en el plazo de un año.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que los calendarios actuales corresponden a los que se han venido utilizando en años anteriores, y que a partir de lo señalado por la Rectora se tomará nota para ajustar las fechas hacia adelante.

El **Consejero David Gómez** indicó que su consulta apuntaba específicamente a la práctica habitual en materia de presupuestación de esos procesos, confirmando haber recibido la respuesta correspondiente.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** precisó que los recursos asociados a nuevas contrataciones académicas se disponen a partir de marzo, y que, si la incorporación se retrasa, los fondos quedan reservados para cuando efectivamente ingrese el académico.

El **Consejero David Gómez** agradeció la aclaración y confirmó haber comprendido los plazos: incorporaciones a partir de marzo y jerarquizaciones a partir de julio.

La **Rectora** señaló que, no obstante, la ausencia de una consejera, el Consejo cuenta con quórum para proceder, y solicitó formalmente la aprobación de la política presupuestaria del año, presentada por la Vicerrectora, indicando que el documento completo fue enviado a los consejeros la semana anterior.

El **Consejero Jaime Figueroa** señaló que quería dejar constancia en acta de la solicitud formulada respecto a la conformación de los Consejos de Escuela, esperando que ello ocurra idealmente antes de la aplicación de la presente política.

La **Rectora** señaló que le resulta difícil imaginar que un director de escuela formule el presupuesto sin consultar a los jefes de carrera, aunque tomó nota de la preocupación planteada. Reconoció que se trata de dos procesos distintos —la conformación del consejo y la consulta a los equipos— y solicitó la aprobación de la política presupuestaria.

ACUERDO: Por 6 votos a favor, salvo la Rectora que no emitió su preferencia (en virtud de lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 22, de los Estatutos de la UOH), y una abstención, se aprueba Política Presupuestaria, metodología y calendario, en los términos expuestos en documento presentado a los/as consejeros/as.

3. Solicitud de endeudamiento a largo plazo

La **Rectora** señaló que el punto a tratar es la solicitud de endeudamiento a largo plazo, que constituye una primera vez para la institución. Explicó el contexto: la universidad requiere crecer en matrícula para sostener su flujo de ingresos y asegurar su salud financiera en el tiempo. Sin embargo, en ninguno de sus dos campus existe margen de infraestructura para incorporar más estudiantes, lo que hace del endeudamiento a largo

plazo la única vía disponible para financiar la construcción de nueva infraestructura. Indicó que, además de la necesidad de crecer en las carreras existentes, la institución tiene la misión de ampliar su oferta formativa, dado que existen áreas disciplinarias completas que no se imparten y cuyos estudiantes deben salir de la región para estudiarlas.

Señaló que la universidad cuenta actualmente con una situación financiera positiva, pero que esa condición no se sostendrá en el tiempo si no se crece, y que el crecimiento depende de nueva infraestructura. Mencionó que, si bien se trabaja en formación virtual y venta de servicios, el principal ingreso sigue siendo el pregrado presencial.

Indicó que se tienen proyectadas dos iniciativas iniciales de infraestructura, que serán presentadas por la Vicerrectora, y que la aprobación del endeudamiento requiere acuerdo del Consejo Superior y posterior tramitación ante el Ministerio de Hacienda.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** presentó la proyección elaborada en el marco de la preautorización del Ministerio de Educación para el crecimiento de matrícula. El plan contempla la incorporación de cuatro nuevas carreras en 2027, cuatro adicionales en 2028 y la consolidación del crecimiento en 2029, para un total de 14 nuevas carreras. Estas cifras fueron estimadas con un promedio de estudiantes por carrera y con los estándares de desarrollo estudiantil actuales.

La proyección indica que, con ese crecimiento, la dotación académica debería escalar desde los 104 académicos actuales (año 2025) hasta 260 hacia el año 2035, manteniéndose dentro de tasas de crecimiento equilibradas. Señaló que entre noviembre de 2023 y febrero de 2024 se solicitó una asesoría para evaluar la factibilidad de construir nuevos metros cuadrados en el campus de Rancagua conforme al plan regulador, obteniéndose un informe favorable.

Indicó además que el proyecto del edificio del Instituto de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales (ICA3) en el campus de San Fernando se encuentra en estado avanzado.

Precisó que las proyecciones de matrícula consideran las tasas actuales de deserción y titulación, y que estas podrían variar si se avanza en los planes de mejora del acompañamiento estudiantil, el cual ha mostrado resultados positivos en los últimos dos años, especialmente en las carreras de ingeniería. Señaló que las tasas de titulación actuales son bajas y que eso incide en las proyecciones.

La **Rectora** explicó que las bajas tasas de titulación generan un efecto de acumulación en el stock de estudiantes: aunque los ingresos anuales se estabilicen en régimen, el stock total sigue creciendo porque la cantidad de egresados no se equipara con la de quienes ingresan. Señaló que si las tasas de titulación mejoran, los números de crecimiento proyectados deberían ser más conservadores, lo que en todo caso representaría un escenario más deseable para la institución. Indicó que trabajar en la mejora de la titulación oportuna es una tarea prioritaria.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** confirmó que las tasas de titulación son bajas y señaló que, en un escenario de mejora de esas tasas, la matrícula total proyectada debería situarse entre 14.000 y 15.000 estudiantes hacia el horizonte de planificación, cifra que consideró coherente con las capacidades y la misión regional de la institución.

El **Consejero Jaime Figueroa** señaló que las bajas tasas de titulación responden a múltiples factores (académicos, de calidad del estudiantado y de financiamiento, entre otros), y que su análisis es de gran profundidad. En cuanto a la proyección de nuevas carreras, advirtió que algunas de ellas podrían no generar subvención por tener matrícula reducida, lo que derivaría en una dependencia exclusiva de honorarios de adjuntos sin que los números resulten viables. Señaló que ese análisis de viabilidad económica por carrera es fundamental, y preguntó si actualmente existe una regla o criterio institucional para determinar cuándo una carrera debe ser subvencionada por otras.

La **Rectora** explicó que la propuesta de 14 nuevas carreras es una estimación de referencia para calcular los volúmenes de estudiantes, los ingresos proyectados y, en definitiva, la capacidad de endeudamiento de la institución. Señaló que el análisis definitivo de qué carreras incorporar se realizará evaluando la viabilidad de cada una y las necesidades de la región, y que podrían adoptarse alternativas como la creación de especialidades adicionales dentro de carreras existentes, bachilleratos o planes comunes con currículos flexibles que hagan más viable la operación de programas con matrícula pequeña.

Indicó que las subvenciones cruzadas son una realidad inherente a la gestión universitaria, y que como Universidad del Estado la institución no cerrará carreras pertinentes para la región solo porque sean deficitarias. Mencionó que siguen atentos a la discusión de la Ley de Pedagogía en el Congreso, cuyo resultado podría afectar las proyecciones de ese ámbito.

El **Consejero Jaime Figueroa** señaló que la realidad de la institución es particular respecto al resto del sistema universitario chileno, dado que la separación entre escuelas e institutos hace que la contratación de académicos no esté necesariamente vinculada a la docencia de las carreras. Es posible que un instituto cuente con muchos académicos en un área de investigación, mientras que la carrera relacionada funciona principalmente con profesores adjuntos, ya que los académicos de ese instituto solo dictan uno o dos cursos en dicha carrera. Señaló que esto complejiza el análisis de correlación entre dotación académica y capacidad docente, y que la institución podría ser la única universidad en Chile con esta estructura de separación entre escuelas e institutos donde las decisiones de contratación académica no se basan necesariamente en la demanda docente.

La **Rectora** señaló que la estimación integral de crecimiento académico supone que cada académico cumple con la carga docente correspondiente, lo que puede generar desequilibrios entre carreras. Indicó que, si bien la propuesta fue rechazada, la intención es que, durante el proceso de levantamiento de perfiles, los institutos consulten a las escuelas para verificar la existencia de necesidades concretas. Subrayó que la articulación entre escuelas e institutos constituye un desafío permanente, y que los institutos de investigación deben comprometerse también con el proceso formativo, criterio que ha sido considerado en los concursos académicos.

El **Consejero Patricio Aceituno** planteó una reflexión de carácter macro-nacional, indicando que crece la percepción de las familias de que la formación universitaria no garantiza inserción laboral, dado el número elevado de profesionales sin empleo pertinente. Añadió que el país enfrenta una curva decreciente de población, lo que reducirá la demanda sobre el sistema de educación superior. En ese contexto, señaló que

la pregunta relevante no es si aumentar el número de carreras, sino si reformular el sistema, considerando además el crecimiento de la demanda por formación técnica. Advirtió que cualquier expansión de oferta debe estar sólidamente fundamentada, reconociendo que pueden existir razones regionales que la justifiquen.

La **Rectora** expuso que la Región de O'Higgins presenta la menor cantidad vacantes en educación superior por egreso de enseñanza media del país, lo que justifica las proyecciones planteadas. Señaló que, siendo la institución la única universidad regional en la segunda región más poblada del país, las cifras son incluso conservadoras, según lo reflejan las listas de espera existentes. Concordó con el diagnóstico nacional, pero subrayó que la realidad regional es diferente. Indicó que la oferta formativa debe orientarse hacia modelos más flexibles, con programas de menor duración, posibilidad de estudio a tiempo parcial y certificaciones intermedias, criterios que ya orientan la planificación institucional.

Por otra parte, indicó que la proyección de ingresos se estabiliza hacia 2029 y que la estimación es de carácter macro con fines de predicción económica. Señaló que la institución deberá evaluar periódicamente qué carreras cerrar y cuáles abrir, siendo la empleabilidad el criterio central, aplicado consistentemente.

Agregó que el número de vacantes debe estar en correspondencia con las posibilidades de empleo regional. Desde la perspectiva financiera, señaló que las universidades del Estado con equilibrio presupuestario son las que mantienen entre 13.000 y 15.000 estudiantes, por lo que el crecimiento institucional resulta indispensable para la sustentabilidad financiera y el cumplimiento del compromiso social con la región.

El **Consejero Emilio Vilches** manifestó preocupación respecto a la apertura de las 14 carreras propuestas, recordando que en el Consejo Académico se aprobaron carreras con tasas de empleabilidad del 50 al 60%, bajo el argumento de retener estudiantes en la región. Advirtió que ese razonamiento puede generar consecuencias inconvenientes, y que la institución debe establecer un principio claro que evite ofrecer carreras sin perspectivas reales de empleo, independientemente de la demanda estudiantil.

La **Rectora** explicó que el análisis de viabilidad de toda carrera considera dos variables fundamentales: existencia de demanda estudiantil y perspectivas de empleabilidad. Si alguna de ellas es desfavorable, la carrera no es viable. Señaló que las tasas de empleo deben analizarse con perspectiva temporal. Indicó que la proyección contempla 14 carreras con matrículas iniciales de entre 30 y 40 estudiantes, bajo currículos flexibles, y expresó la expectativa de incluir entre ellas carreras innovadoras acordes a las necesidades de la actualidad.

El **Consejero David Gómez** señaló que, si bien la proyección de largo plazo es comprensible, persisten dudas sobre la capacidad institucional de ejecutarla en los plazos requeridos. Observó que la apertura de carreras para 2027 implica cumplir los procedimientos de aprobación interna y comunicar al DEMRE antes de septiembre de 2026, lo que deja menos de un año. Indicó además que varias carreras vigentes aún no han alcanzado su matrícula de estado estacionario. Planteó que, para cumplir el calendario, la institución debería iniciar de inmediato el diagnóstico sobre qué carreras abrir.

La **Rectora** informó que ya existen unidades académicas trabajando en propuestas de nuevas carreras con planes flexibles, las que serán presentadas a este Consejo. Señaló que el calendario podría desplazarse un año de ser necesario, en función de las gestiones de financiamiento. Indicó que la meta es presentar las propuestas al Consejo Académico en abril del próximo año, subrayando que las conversaciones con las unidades involucradas llevan ya considerable tiempo de desarrollo.

El **Consejero Víctor Cárdenas** solicitó contar con información desagregada que permita distinguir cuántos estudiantes nuevos provendrían del crecimiento de matrícula en las carreras existentes versus cuántos serían aportados exclusivamente por las nuevas carreras. Señaló que la estabilidad financiera depende del número de estudiantes y no del número de carreras, y que, si el incremento proyectado es del orden de 200 a 300 alumnos anuales distribuidos en 14 carreras, el número de vacantes por carrera resulta reducido. Planteó que esta distinción tiene implicancias directas sobre los requerimientos de infraestructura.

La **Rectora** precisó que las carreras de oferta tradicional aún no impartidas presentan matrículas acotadas, en torno a 40 estudiantes por ingreso, salvo excepciones como Arquitectura, que tiene alta demanda, pero escasa empleabilidad. Indicó que la proyección asume que las carreras vigentes no incrementarán su matrícula, dado que algunas áreas de salud podrían reducirla según disponibilidad de campus clínicos, y que las carreras de pedagogía podrían verse afectadas si no se aprueba la ley en tramitación. Señaló que la institución está al límite de su capacidad de infraestructura, por lo que aumentar matrícula en carreras existentes también requeriría inversión comparable a la de abrir una carrera nueva. Enfatizó que la proyección es de carácter macro y que la definición de qué carreras abrir debe discutirse en profundidad.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** presentó la situación actual del Campus Rancagua, describiendo los edificios disponibles: el Edificio A con 17.000 m², el Edificio B con 9.000 m² y el aulario con aproximadamente 7.000 m². Señaló que se realizó un estudio de cabida que establece el máximo de constructibilidad del campus, sin que se prevea alcanzar dicho límite. Indicó que el plan de crecimiento contempla una Etapa 1 consistente en un edificio de características similares al aulario en el sector posterior del campus, y una Etapa 2 de carácter proyectivo. Precisoó que el estudio fue elaborado por una consultoría externa de alta calidad técnica.

La **Rectora** aclaró que el estudio de cabida máxima fue encargado como referencia técnica y no como meta de construcción. Indicó que ese ejercicio permite conocer el margen disponible para tomar decisiones informadas. Informó que existe una conversación pendiente con el Servicio de Salud en relación con aspectos de acceso y límites prediales, que aún no ha podido concretarse, existiendo además situaciones de uso de vías que requieren ser resueltas entre ambas instituciones.

El **Consejero David Gómez** solicitó precisar cuáles serían los metros cuadrados correspondientes a cada etapa de construcción en caso de implementarse a plena capacidad.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** informó que la Etapa 1 contempla aproximadamente 7.000 m², equivalentes en metraje al aulario existente, con uso destinado principalmente a docencia. La Etapa 2

se proyecta igualmente en torno a los 7.000 m², orientada a laboratorios e investigación. Señaló que el diseño contempla la habilitación de un bulevar de conexión y espacios de permanencia para estudiantes, incluyendo áreas para alimentación y estudio.

La **Rectora** reconoció la inquietud respecto al crecimiento en investigación e indicó que la Vicerrectoría se encuentra realizando el levantamiento de proyecciones en esa área. Señaló que la contratación de nuevos académicos implicará mayores requerimientos de espacio, pero subrayó que el crecimiento en docencia de pregrado constituye la prioridad institucional, ya que sin él no es posible avanzar en las demás áreas misionales.

El **Consejero David Gómez** planteó la necesidad de clarificar la distribución de espacios del nuevo edificio entre salas de clases, laboratorios y oficinas, señalando que la incorporación de 23 nuevos académicos proyectada para el próximo año genera ya una necesidad urgente de espacios.

La **Rectora** señaló que el programa arquitectónico definitivo de los edificios proyectados (distribución de salas, oficinas y laboratorios) se elaborará una vez obtenida la aprobación para avanzar en el proyecto. Indicó que existe claridad respecto a la necesidad de incorporar estacionamientos para cumplir con la normativa vigente.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** precisó que se tiene claridad sobre los requerimientos generales del nuevo edificio: estacionamientos, taller de mecánica, cafetería, oficinas de escuelas y salas de clases. No obstante, indicó que el programa definitivo dependerá de si el crecimiento se produce mediante carreras existentes o nuevas.

La **Rectora** agregó que el diseño debe ser de carácter modular, permitiendo adaptar los espacios a distintas funcionalidades a lo largo del tiempo, en respuesta a nuevas carreras u otros desarrollos institucionales. Señaló que en la etapa actual el foco está puesto en evaluar la viabilidad financiera para avanzar.

El **Consejero David Gómez** consultó si la ejecución completa de la Etapa 1 sería suficiente para cubrir las necesidades de espacio considerando las nuevas carreras proyectadas, los nuevos académicos de planta y los profesores adjuntos, o si comprometería la capacidad de crecimiento futuro.

La **Rectora** respondió que la proyección de metraje se realizó considerando los requerimientos de salas de cada una de las 14 carreras proyectadas, el crecimiento académico indicado y un promedio de seis profesores adjuntos por carrera nueva.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** acotó que la proyección contempla la creación de una nueva escuela en el área de humanidades.

La **Rectora** precisó que la posible creación de una nueva escuela es uno de los escenarios contemplados en las simulaciones, sin ser una decisión definitiva. Indicó que el detalle del número y dimensión de salas

se definirá en la etapa de diseño, considerando que las nuevas carreras con matrículas acotadas requerirán salas de menor tamaño.

El **Consejero David Gómez** consultó si para cubrir las necesidades proyectadas sería necesario ejecutar la Etapa 1 en su totalidad o si bastaría con un porcentaje de ella.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que la Etapa 1 se requiere en su totalidad. Indicó que los pisos subterráneos estarían destinados a estacionamientos, bodegaje y servicios de operación, mientras que del primer al cuarto piso se emplazarían salas de clases y oficinas.

El **Consejero Patricio Aceituno** planteó, a modo de ejercicio, la perspectiva de un estudiante que observa el proyecto y se pregunta por los espacios destinados a mejorar su calidad de vida y sus condiciones de estudio.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** respondió que el campus deportivo se encuentra a diez minutos en bicicleta y que el campus dispone de espacios para los estudiantes, incluyendo la biblioteca. Señaló que el diseño considera áreas de permanencia resguardadas, especialmente protegidas de condiciones climáticas adversas.

La **Rectora** señaló que el estudio de cabida contempla un bulevar en el nivel menos uno con espacios de alta permanencia estudiantil, cuya factibilidad se evaluará en la etapa de diseño. Indicó que se consideran espacios de estudio y estadía en los primeros pisos de los edificios y que, tratándose de un campus urbano, las actividades deportivas se desarrollan en instalaciones externas próximas, accesibles mediante ciclovías. Mencionó propuestas para incorporar una cancha en el techo del nuevo edificio, un auditorio con terraza y eventuales instalaciones deportivas urbanas, todo lo cual deberá definirse en el proyecto integral. Informó que la primera etapa del campo deportivo se está financiando a través de un proyecto PFE. Señaló que, dado que el terreno es contiguo a la Fundación Teletón, se está explorando la posibilidad de desarrollar un polideportivo conjunto con dicha institución, incorporando criterios de accesibilidad universal, con eventual apoyo del Gobierno Regional.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** confirmó que se han sostenido conversaciones con el Gobernador Regional y con la Fundación Teletón, existiendo apertura para desarrollar un polideportivo compartido, dado que el campo deportivo universitario colinda directamente con las instalaciones de dicha fundación.

El **Consejero Patricio Aceituno** manifestó satisfacción respecto al proyecto y sugirió que, en términos comunicacionales, deben destacarse con mayor énfasis los elementos de bienestar estudiantil que el proyecto contempla.

La **Consejera Natalia Sánchez** precisó que el estudio de cabida es una simulación de máximos y que en la práctica el diseño puede contemplar soluciones a media altura orientadas al esparcimiento estudiantil, sin

que los edificios deban destinarse exclusivamente a salas de clases. Señaló que la distribución final dependerá de las decisiones de diseño.

La **Rectora** concordó en que el diseño debe garantizar la disponibilidad de salas y laboratorios para la docencia, pero también reservar espacios para esparcimiento, estudio y actividades deportivas, una cancha, lo que constituye un objetivo del proyecto.

El **Consejero Víctor Cárdenas** consultó cuál es la motivación principal para priorizar la construcción en el terreno actual del Campus Rancagua, ya sea por razones de economía operacional u otros factores.

La **Rectora** respondió que la opción de construir en el Campus Rancagua obedece a la disponibilidad del terreno, a las ventajas de gestión de un campus concentrado y a la conveniencia para los estudiantes de desarrollar todas sus actividades en un mismo lugar. Señaló que existen alternativas en evaluación permanente: el proyecto Campus Rengo, destinado a la Escuela e Instituto de Ingeniería, en trámite, pero sin permiso de edificación; y un terreno frente al Hospital de Rancagua, uno de los pocos de gran superficie disponibles en la ciudad, respecto del cual la institución ha manifestado interés condicionado a que se concrete el cambio de uso de suelo a educacional.

El **Consejero Emilio Vilches** planteó dos consultas: primero, solicitó explicación sobre los fundamentos que motivaron el descarte del proyecto de infraestructura anterior que contemplaba estacionamientos subterráneos y otras dependencias al inicio de la rectoría actual. Segundo, planteó la preocupación sobre la continuidad del proyecto presente ante un eventual cambio de rectoría, recordando antecedentes similares en administraciones anteriores.

La **Rectora** señaló estar convencida de la necesidad de contar con un plan maestro de infraestructura aprobado por el Consejo Superior, que pueda actualizarse pero que no quede sujeto a decisiones unilaterales de cada rectoría. Indicó que dicho plan debe contemplar todos los campus universitarios y establecer plazos de construcción. Respecto al proyecto anterior, explicó que el entonces Rector Correa había planificado una construcción con tres niveles de estacionamiento subterráneo y piscina temperada, sin contemplar salas de clases ni oficinas. Al asumir la rectoría, tomó la decisión de detener ese proyecto por no responder a las necesidades acreditadas de infraestructura académica y por el alto costo de mantención de la piscina. Defendió la decisión adoptada, pero concordó en que ese tipo de determinaciones no debería ser potestad exclusiva de la rectoría de turno. Propuso avanzar en la elaboración de un plan maestro formal.

El **Consejero Emilio Vilches** planteó que la elaboración del plan maestro debería contemplar instancias de participación de los distintos estamentos universitarios.

La **Rectora** concordó con la propuesta de incluir instancias de participación en la elaboración del plan maestro e indicó que, finalizada la formulación presupuestaria, se definirá una metodología y se presentará

una propuesta sobre cómo proceder. Destacó que un plan maestro aprobado entrega estabilidad y continuidad institucional.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** informó sobre el estado de avance del proyecto del nuevo edificio en el Campus Colchagua (Lote 3), cuyo diseño se encuentra completamente terminado. Señaló que actualmente se está gestionando la obtención de los permisos de edificación. Indicó que el edificio está destinado principalmente al Instituto de Investigación, con algunas salas de clases incluidas, y que su diseño en altura responde a la necesidad de prever contingencias asociadas a cauces de agua del entorno.

El **Consejero Jaime Figueroa** expresó preocupación por la demora en la construcción del anexo de investigación en el Campus Colchagua, señalando que la situación de espacio ha llegado a un nivel crítico: entre el 80% y el 90% de los académicos comparte oficina y no existe espacio disponible para nuevas contrataciones. Reconoció la concurrencia de factores imprevistos como abandono de obra por la empresa constructora, inundaciones, pérdida de materiales y desborde del Río Tinguiririca y estimó que la obra no podría concluirse en menos de dos a tres años. Señaló que la urgencia del déficit de espacio supera los plazos de la obra proyectada.

La **Rectora** manifestó compartir la preocupación expresada, señalando que la solución definitiva pasa por la construcción del nuevo edificio, dado que no existe margen de expansión en las instalaciones actuales. Explicó que el diseño tomó más tiempo del esperado debido a dificultades para consensuar los requerimientos al interior del instituto, y que el Director ha sido informado de los motivos de los atrasos, varios de los cuales escapan al control institucional, como el incumplimiento de contrato por parte de la empresa constructora. Subrayó que estas situaciones son propias de la condición de universidad del Estado y no constituyen negligencia en la gestión.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** informó que el proyecto del Campus Colchagua, originalmente concebido en 800 m², alcanzó una superficie de aproximadamente 2.500 m², con un costo estimado de entre 6.500 y 7.000 millones de pesos. Indicó que, de obtenerse los permisos oportunamente, se proyecta iniciar la construcción en 2026 y concluirla a mediados de 2027. Advirtió que los procesos de obtención de permisos en la Municipalidad de San Fernando presentan mayor complejidad que en Rancagua.

La **Rectora** señaló que la gestión de permisos en San Fernando presenta complejidades adicionales, dado que existen instalaciones en el predio construidas sin permiso de edificación, lo que puede dificultar la tramitación de nuevos proyectos. Indicó que se están realizando todas las gestiones necesarias, incluyendo el contacto con las autoridades municipales y una visita de concejales al campus. Subrayó que, por esta razón, todas las obras deben ser canalizadas a través de la Dirección de Infraestructura institucional.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** presentó el cuadro financiero global del plan de infraestructura, estimando un costo total aproximado de 20.000 millones de pesos, recursos que la institución no tiene actualmente disponibles. Explicó que el proceso de autorización contempla varias etapas: primero,

la aprobación del Consejo Superior; luego, la autorización de DIPRES del Ministerio de Hacienda, con plazo máximo de ingreso el 8 de enero. Señaló que la urgencia de avanzar antes del cambio de gobierno radica en que una nueva administración puede retrasar entre 6 y 8 meses cualquier decisión de financiamiento de esta naturaleza.

Informó que DIPRES cerró el período de solicitudes para 2025 y que el período 2026 se abre en la primera semana de enero. Señaló que la institución cuenta con dos vías de financiamiento que pueden utilizarse de manera combinada: la banca privada y los convenios con empresas del Estado, pudiendo aplicar modalidades diferenciadas para los distintos proyectos.

La **Rectora** precisó que contar con la autorización del Consejo Superior y de DIPRES no obliga a licitar y ejecutar el endeudamiento, pero que sin dichas autorizaciones no existe posibilidad de avanzar si en el futuro se requiere.

El **Consejero Jaime Figueroa** aclaró que el proyecto del anexo en el Campus Colchagua no contempla oficinas para académicos, sino para profesionales de apoyo.

La **Rectora** reconoció que el anexo tampoco contempla espacio para asistentes de investigación, por lo que no resuelve el déficit de oficinas para académicos. No obstante, señaló que en caso de urgencia podría evaluarse la habilitación transitoria de algunas dependencias para ese fin.

El **Consejero Emilio Vilches** planteó una preocupación financiera de fondo, señalando que la solicitud de endeudamiento de 20.000 millones de pesos equivale aproximadamente al 45% del presupuesto anual de la institución. Recordó que se había mencionado una pérdida proyectada de 3.000 millones de pesos en el marco del FES, y que persiste incertidumbre sobre el impacto de dicho instrumento si la institución asume la deuda propuesta. Preguntó explícitamente cómo se aseguraría el servicio de esa deuda.

La **Rectora** señaló que la respuesta a la consulta del Consejero Vilches sería abordada en la presentación financiera, y solicitó que la Vicerrectora concluyera su exposición antes de abrir el debate.

La **Consejera Soledad Burrone** consultó si existía algún otro préstamo vigente o en tramitación.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** aclaró que no existe otro préstamo vigente, sino únicamente una línea de sobregiro disponible para cubrir eventuales desfases en la entrega de recursos del Estado, especialmente en contextos de cambio de gobierno. Señaló que la institución no anticipa dificultades de flujo entre enero y abril del próximo año y que dicha línea no ha sido activada.

La **Rectora** precisó que la línea de sobregiro está reservada exclusivamente para garantizar el pago oportuno de remuneraciones en caso de que los recursos del Estado no lleguen en los plazos habituales, situación que puede ocurrir en períodos de cambio de gobierno. Enfatizó que dicha línea no ha sido utilizada y que la institución es rigurosa en no destinarla a otros fines, dado el alto costo financiero que implica. Señaló

que su activación podría ser necesaria el próximo año si los traspasos fiscales se retrasan durante la transición.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** presentó las dos vías de financiamiento disponibles para el plan de infraestructura. La primera, a través de la banca, requiere una licitación pública con toma de razón de la Contraloría General de la República. La segunda, mediante convenio con una empresa del Estado (específicamente con la Empresa de Desarrollo País), implica que dicha entidad asume el proceso desde el diseño hasta la entrega de las obras, con pago en cuotas y un anticipo del 20 al 30% del total de la inversión. Informó que la banca ha ofrecido una tasa inferior al 1% para un financiamiento de hasta 15 años. Presentó una simulación de solvencia proyectada al año 2040, construida sobre la base de la matrícula estudiantil proyectada, tasas de titulación y aranceles regulados promedio, considerando únicamente ingresos por matrícula versus costos de operación, sin incluir otros tipos de ingresos institucionales.

La **Rectora** indicó que la proyección deja un margen para otros proyectos, considerando que no se está contemplando el financiamiento por Fondos de Desarrollo ni otros ingresos adicionales.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** precisó que la simulación considera exclusivamente ingresos por matrícula estudiantil versus costos de operación, sin incluir Fondos de Desarrollo ni otros ingresos, lo que la hace conservadora. Señaló que para 2025 se proyecta un superávit de aproximadamente 200 millones de pesos, y que para 2026 se espera una holgura de alrededor de 3.000 millones de pesos, a pesar de la pérdida de 2.200 millones por brecha de gratuidad en el año en curso. Indicó que la pérdida proyectada de 3.000 millones por el término de la brecha de gratuidad en 2026 se compensa con el incremento de matrícula y con el control sostenido de los costos operacionales, que se han mantenido estables durante los últimos tres ejercicios.

La **Consejera Soledad Burrone** solicitó aclaración respecto a la afirmación de que sin crecimiento de matrícula en dos años la institución estaría en déficit.

Planteó que el crecimiento de matrícula implica simultáneamente mayores costos en infraestructura y personal, y preguntó cómo se resuelve la brecha si dicho crecimiento de costos siempre exigiría más matrícula para sostenerse.

La **Rectora** explicó que la lógica del punto de equilibrio reside en que no todos los costos institucionales son proporcionales al número de estudiantes. Señaló que existe un conjunto de costos fijos (gobierno central, infraestructura base, etc.) que permanece constante independientemente del crecimiento de matrícula. Por ello, a medida que aumentan los ingresos por matrícula sin incremento equivalente en los costos fijos, se genera un excedente. Indicó que las universidades del Estado con equilibrio presupuestario son aquellas que han alcanzado entre 13.000 y 15.000 estudiantes, umbral a partir del cual los ingresos superan sostenidamente los costos totales.

La **Consejera Soledad Burrone** consultó si existe un estudio que precise cuál es el punto de equilibrio y si está proyectado en un horizonte temporal determinado.

La **Rectora** señaló que la gráfica presentada corresponde a la proyección de solvencia hasta 2040, equivalente a la acumulación de superávit después de gastos operacionales. Reconoció la existencia de factores de riesgo (tramitación del FES, cambios de gobierno, cuestionamientos a la gratuidad y a los aranceles regulados) pero indicó que, bajo los supuestos actuales, considerados razonables, la proyección es viable.

La **Consejera Soledad Burrone** manifestó preocupación por el nivel de incertidumbre presente en las proyecciones, consultando si en el escenario de riesgo la institución estaría en condiciones de poder pagarlo.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** explicó que, en el escenario sin crecimiento, con ingresos y costos equilibrados en 2025 y 2026, el gasto institucional crece en torno al 3% anual por efecto de la inflación proyectada por el gobierno, mientras que los ingresos permanecen estáticos. Esa dinámica conduce a una insolvencia efectiva en el corto plazo. Señaló que el crecimiento de matrícula es la variable que genera la holgura necesaria para cubrir los costos operacionales y servir la deuda proyectada. La proyección de flujos detallados hasta 2040 muestra que la solvencia se consolida a partir del incremento de ingresos proyectado hasta 2033, con un crecimiento mínimo de 2% anual posterior, vinculado al valor del arancel regulado.

El **Consejero Patricio Aceituno** consultó si en la proyección se han incorporado los mayores costos asociados a la dotación académica.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** confirmó que la proyección incluye el incremento de costos académicos (jefes de carrera, personal de aseo, mantención y otros ítems), con un aumento anual estimado del 3%. Señaló que la planilla de proyección detallada ítem por ítem se extiende hasta 2040, y que optó por presentar los resultados en forma gráfica para facilitar la comprensión.

El **Consejero Víctor Cárdenas** señaló que el crecimiento proyectado de matrícula y carreras requiere infraestructura adecuada para sustentarlo, y planteó una consulta respecto a la sincronía entre los plazos de habilitación de la nueva infraestructura y el incremento de estudiantes, advirtiendo que la lógica sería que primero se construye la infraestructura y luego se incorporan los estudiantes.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** confirmó que la secuencia prevista es efectivamente esa. Señaló que el diseño del Edificio Etapa 1 está considerado en el presupuesto y que, de obtenerse la autorización de Hacienda, la construcción comenzaría en 2026 con disponibilidad de salas en 2027. Indicó que el crecimiento de matrícula en 2026 se sustenta en adecuaciones en los Edificios A y B, mediante partición de salas existentes, y que los crecimientos más significativos están planificados a partir de 2027, una vez habilitado el nuevo edificio.

El **Consejero Víctor Cárdenas** señaló que, si bien se solicita autorización por el monto total de 20.000 millones de pesos, el flujo de caja sería escalonado dado que los recursos no se requieren de manera

inmediata en su totalidad. Planteó la necesidad de contar con un flujo de caja detallado que muestre cuándo se realizarían los desembolsos y cuándo comenzaría la obligación de pago de cuotas, considerando que en préstamos de construcción existen diversas modalidades: inicio de pagos al término de la obra o pago de intereses parciales durante la ejecución.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** aclaró que, de obtenerse la autorización en enero de 2026, la licitación tomaría entre dos y tres meses, disponiendo de los recursos aproximadamente en mayo o junio de ese año. Señaló que la estructura de pago prevista consiste en el pago de intereses únicamente durante 2026, iniciando el pago de capital e intereses en 2027. Las cuotas presentadas (de 217 y 193 millones de pesos para 12 y 15 años respectivamente) incluyen ambos componentes. Informó que el endeudamiento se estructuraría en pesos con tasa fija, descartando expresamente la indexación en UF, opción validada con diversas instituciones financieras.

La **Rectora** señaló que la simulación presentada corresponde a un escenario conservador que asume el pago inmediato de la cuota completa. Indicó que la combinación de financiamiento vía banca y empresa del Estado podría generar condiciones de pago más favorables y diferidas en el tiempo. Subrayó que el objetivo de la presentación es demostrar que, bajo los supuestos de crecimiento de matrícula planteados, la institución tiene capacidad de pago, sin perjuicio de que deberá negociarse el mecanismo más conveniente.

La **Consejera Natalia Sánchez** realizó dos precisiones. En primer lugar, señaló que, desde el punto de vista administrativo, el financiamiento bancario con toma de razón de la Contraloría ofrece mayor seguridad jurídica que el convenio con la empresa del Estado, cuya estructura es más compleja. En segundo lugar, planteó una distinción conceptual relevante: el pronunciamiento del Consejo debe referirse al endeudamiento en sí mismo (sus condiciones, plazo y cuotas), sin que ello implique garantizar ni comprometer fechas específicas de inicio o término de obras. Señaló que entender el endeudamiento como una decisión de largo plazo orientada a posibilitar el crecimiento institucional es lo que corresponde sancionar, dejando los plazos de ejecución como variables sujetas a ajuste.

La **Consejera Natalia Sánchez** reafirmó que la decisión a sancionar es el endeudamiento, y que el cronograma de obras debe entenderse de manera flexible, sujeto a las contingencias propias de proyectos de esta envergadura. Señaló que, así como ocurre con cualquier crédito, la fecha de inicio y término de la obra puede ajustarse en el tiempo, pero la obligación de pago queda comprometida desde la suscripción del instrumento financiero.

La **Rectora** fue enfática en precisar el alcance de la decisión solicitada al Consejo: la aprobación de un endeudamiento a largo plazo por 20.000 millones de pesos. Señaló que todas las cifras, proyecciones y supuestos presentados son antecedentes de contexto para fundamentar dicha decisión, y que el Consejo no está aprobando metas de crecimiento de matrícula, número de académicos a contratar, ni la creación de carreras específicas. Subrayó que esas decisiones se adoptarán en sus instancias correspondientes y en los momentos oportunos, siendo la única resolución requerida hoy la autorización de endeudamiento.

El **Consejero Emilio Vilches** consultó si la aprobación del presente endeudamiento implicaría el aplazamiento indefinido del proyecto del Campus Rengo, cuyo costo inicial estimado era de aproximadamente 35.000 millones de pesos, con un aporte institucional de 7.000 millones.

La **Rectora** informó que el proyecto del Campus Rengo no cuenta actualmente con fecha de inicio, debido a dificultades no resueltas en la regularización de terrenos y la obtención de permisos de edificación. Señaló que existe una mesa multisectorial en funcionamiento (con participación del Gobierno Regional, el Ministerio de Educación y otras instituciones públicas) orientada a destrabar esas gestiones. Indicó que el Gobierno Regional ha ratificado su apoyo al cofinanciamiento del proyecto, aunque advirtió posibles restricciones presupuestarias para el año siguiente. Respecto al Gobierno Central, señaló que el aporte comprometido nunca se materializó. Informó que el costo del proyecto ha escalado a más de 40.000 millones de pesos, muy por encima del esquema original de financiamiento tripartito por partes iguales. Señaló que corresponde analizar también la sustentabilidad operacional del campus, diseñado para aproximadamente 2.000 estudiantes, antes de definir el momento adecuado para su ejecución. Indicó que el proyecto actual no compete con Rengo, sino que constituye una respuesta a necesidades inmediatas de crecimiento que no pueden esperar.

El **Consejero Emilio Vilches** planteó que la viabilidad del proyecto Rengo es incierta incluso en un horizonte de diez años, considerando que el campus está diseñado para 2.000 estudiantes en una institución que apunta a una matrícula de 15.000. Señaló que podría ser más pertinente reconocer abiertamente esta dificultad en lugar de mantener la expectativa sin sustento real.

La **Rectora** concordó en que la viabilidad del proyecto Rengo debe ser evaluada formalmente en algún momento, pero señaló que hoy la prioridad está en obtener la certificación del diseño ya financiado, dado que se ha invertido en él. Indicó que la propuesta actual de crecimiento en los Campus Rancagua y Colchagua responde a la necesidad institucional de crecer rápidamente para generar flujo financiero que permita proyectar crecimientos futuros. Señaló que apostar por Rengo en el corto plazo, en lugar de la propuesta en tabla, no resolvería las necesidades inmediatas y podría dilatar innecesariamente la situación.

La **Consejera Natalia Sánchez** señaló que el proyecto Rengo aún no ha concluido su etapa de diseño, cuyo hito de término es la obtención de la Recomendación Satisfactoria (RS) del Ministerio de Desarrollo Social, instancia que certifica el costo final de ejecución. Indicó que los problemas técnicos en esta fase son habituales y que el proyecto cuenta con las condiciones para resolverse, aunque conlleva complejidades jurídicas asociadas a la situación de los terrenos. Señaló que el Gobernador Regional reafirmó su compromiso de financiar un tercio del costo de ejecución (estimado originalmente en torno a 7.000 millones de pesos) aunque en términos porcentuales, lo que implica que el monto comprometido crece si el costo total aumenta. Identificó como el principal problema la falta de formalización del tercio correspondiente al Gobierno Central, señalando que sin ese respaldo la ejecución del proyecto no es viable, especialmente en el contexto de incertidumbre política asociado al proceso electoral presidencial.

La **Rectora** señaló que, en materia del proyecto Rengo, todos los esfuerzos están orientados a obtener el permiso de edificación como primer paso irrenunciable. Reafirmó que la propuesta en tabla es la más prudente dadas las circunstancias, tanto por las condiciones de viabilidad financiera inmediata como por la necesidad misional de ofrecer nuevas carreras a los jóvenes de la región. Indicó que el costo social de que los estudiantes continúen emigrando por falta de oferta local justifica la urgencia del crecimiento propuesto.

El **Consejero Jaime Figueroa** señaló que la decisión a votar es la autorización de endeudamiento, pero que los antecedentes presentados por la Vicerrectoría son fundamentales para tomarla con adecuado fundamento, razón por la que agradece la información y considera necesario dedicarle tiempo. Planteó que el escenario presentado es favorable, pero que existen dos escenarios pesimistas altamente posibles: primero, que los plazos de construcción se extiendan más allá de lo proyectado, lo que frenaría el crecimiento de matrícula; segundo, que el contexto político derivado del proceso electoral presidencial genere incertidumbre en el financiamiento institucional. Indicó que, frente a esas contingencias, sería importante contar con información sobre fuentes de ingreso alternativas y posibilidades de reducción de gasto, elementos que le darían mayor tranquilidad para votar favorablemente.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** señaló que la simulación presentada corresponde al escenario más conservador posible: considera únicamente ingresos por matrícula, sin Fondos de Desarrollo ni otros ingresos, y contempla todos los costos operacionales incrementados año a año, incluyendo dotación académica, personal adjunto, jefes de carrera y administrativos. Indicó que el servicio de la deuda está incorporado desde 2027, y que la proyección hasta 2040 fue elaborada con Valor Actual Neto para verificar la factibilidad financiera en términos reales.

El **Consejero David Gómez** solicitó que se compartiera un análisis de sensibilidad de tasa que considere variaciones en la tasa de interés y en los costos de las obras. Por otro lado, consultó si la proyección incluye la implementación de la nueva escala remuneracional al 100%, y de bienes, al ser elementos que configurarían el escenario financiero más adverso.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** confirmó que la proyección incluye la implementación completa de la nueva escala remuneracional, IPC, incrementos de dotación y el aumento de cotizaciones previsionales del 8,5% a partir de 2034. Señaló, sin embargo, que el impacto del pago de bienes no está incorporado, dado que el estudio de bienes comenzará en 2026 y no es posible proyectar ese monto con la información disponible.

El **Consejero David Gómez** reiteró la solicitud de que se comparta el análisis de sensibilidad con los consejeros, y planteó una consulta normativa: dado que la institución está adscrita al régimen de gratuidad, que impone restricciones al crecimiento de matrícula, consultó si existe habilitación normativa para abrir la cantidad de carreras nuevas proyectadas en un solo año.

La **Rectora** aclaró que las proyecciones de crecimiento de matrícula están dentro de los valores autorizados por el Ministerio de Educación, en virtud de una solicitud de excepción presentada por la institución que fue

aprobada. Señaló que, si bien el régimen de gratuidad establece restricciones generales, existe un mecanismo de excepción que la institución ha utilizado y que ampara las cifras proyectadas.

El **Consejero Víctor Cárdenas** consultó si, además de autorizar el monto y destino del endeudamiento, el acuerdo del Consejo debería también sancionar los supuestos básicos (específicamente el crecimiento de matrícula) sobre los cuales la institución prevé hacerse cargo de la deuda.

La **Rectora** precisó que los supuestos presentados (incluyendo el crecimiento de matrícula) son proyecciones de contexto y no constituyen parte del acuerdo a adoptar. Señaló que lo que se solicita aprobar es específicamente el endeudamiento por hasta 20.000 millones de pesos, a un plazo de 12 o 15 años según se negocie, destinado a un edificio de infraestructura docente en el Campus Rancagua y un edificio de investigación en el Campus Colchagua.

El **Consejero Aceituno** señaló que su posición siempre ha estado orientada a colaborar con la universidad y proteger la institución. Indicó que su experiencia en proyectos de construcción de gran envergadura le permite afirmar que estos procesos son largos, complejos y que los presupuestos casi invariablemente se superan. Consultó si la urgencia de votar en este momento está determinada principalmente por la anticipación de un escenario político distinto tras el cambio de gobierno, ya que, de no ser así, consideraría precipitado pronunciarse en base a una simulación cuya materialización depende fundamentalmente del crecimiento de matrícula.

La **Rectora** respondió que la urgencia de obtener la autorización en este momento tiene una doble justificación: el escenario administrativo vigente, que sugiere una mayor probabilidad de obtener una aprobación favorable de la DIPRES en el periodo de la actual administración y la necesidad estructural de crecimiento institucional, que es independiente del contexto político. Señaló que sin crecimiento de matrícula la institución no puede contratar más académicos, ampliar infraestructura ni desarrollar becas de postgrado, poniendo en riesgo su viabilidad financiera y su rol misional como única universidad del Estado en la región. Indicó que la apertura de nuevas carreras debe acompañarse de mecanismos de evaluación, reingeniería y cierre cuando corresponda. Propuso como paso siguiente que la Vicerrectoría envíe a los consejeros las planillas detalladas para su análisis, y que la votación se realice en la próxima sesión. Invitó a los consejeros a remitir sus dudas por escrito para poder responderlas antes de dicha sesión.

El **Consejero Patricio Aceituno** solicitó que la información a enviar incluya una estimación realista del plazo de conclusión de la primera obra, señalando que en su experiencia estos procesos toman no menos de cinco años.

La **Rectora** señaló que la experiencia de construcción del aulario será utilizada como referencia para la estimación de plazos, destacando que en ese proyecto se trabajó con controles adecuados y buenos resultados. Indicó que, si la obra se demora, el crecimiento de matrícula y la apertura de nuevas carreras se postergará en la misma medida, pero no se cancelará.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** ofreció enviar antes del viernes la información completa de proyecciones y el análisis de sensibilidad solicitado.

La **Rectora** estableció un plazo de dos semanas desde la fecha de envío de la información para que los consejeros la analicen, antes de proceder a la votación en la sesión siguiente.

El **Consejero Figueroa** concordó con la necesidad de crecer y lo hizo con énfasis en la responsabilidad del proceso. Planteó que, independientemente del crecimiento de matrícula proyectado, sería útil identificar posibilidades de reducción de gasto (en programas con baja ejecución, transporte y otros ítems) que funcionen como colchón financiero ante escenarios de menor crecimiento.

La **Rectora** señaló que las posibilidades de reducción de gasto serán analizadas en el marco de la discusión presupuestaria, oportunidad en que se presentarán las priorizaciones al Consejo. Indicó que no existen áreas evidentes de gasto mal ejecutado, pero que hay situaciones bajo análisis. Explicó que, ante dificultades de pago, el primer paso sería renegociar con el banco, y que luego se evaluaría qué partidas pueden suspenderse sin afectar el funcionamiento esencial, siendo las becas estudiantiles un límite que no se debería traspasar. Solicitó formalmente a los consejeros que, si tienen antecedentes fundados sobre áreas con uso ineficiente de recursos, se los comuniquen de manera reservada para permitir el análisis institucional correspondiente.

La **Consejera Soledad Burrone** solicitó que el informe a enviar incluya información sobre la vigencia y condiciones de la excepción ministerial que habilita el crecimiento de matrícula proyectado, con el fin de evaluar la solidez de ese supuesto en el tiempo.

La **Rectora** reconoció que los criterios del Ministerio en materia de autorización de crecimiento de matrícula son variables e imprecisos. Señaló que la institución cuenta actualmente con una aprobación provisoria del aumento de matrícula, y que, si bien se pondrá en el informe toda la certeza disponible, existe incertidumbre respecto a las decisiones ministeriales futuras.

Informó que se explorará la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria para tratar los temas pendientes. Señaló que se están realizando todas las gestiones ante la Contraloría General de la República para obtener la aprobación de la escala remuneracional completa, con el objetivo de implementarla desde enero. Solicitó al Secretario que se dejara constancia en el acta, indicando que el tema requiere reserva dado que el Consejo se reunirá próximamente.

4. Bono Navidad

La **Rectora** informó que el año anterior el bono de Navidad fue entregado en formato de gift card, lo que generó múltiples inconvenientes operacionales. Para 2026, se propone reemplazar ese mecanismo por un bono en efectivo pagado directamente en la remuneración, por el mismo monto de 50.000 pesos para jornada completa y 25.000 pesos para media jornada. Señaló que, al tratarse de un bono imponible, requiere toma de razón de la Contraloría General de la República, y que para ello es necesaria la aprobación previa

del Consejo Superior. Indicó que el monto está contemplado en el presupuesto vigente y solicitó la aprobación formal del bono.

La **Vicerrectora de Administración y Finanzas** confirmó que el bono fue calculado sobre la base de la dotación de personal de agosto y que el pago efectivo se realizará con el personal vigente al 5 de diciembre de 2026. Señaló que el monto está incorporado en el presupuesto aprobado y reiteró la solicitud de aprobación del Consejo.

ACUERDO: Por la unanimidad de los miembros presentes (salvo la Rectora que no emitió su preferencia en virtud de lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 22, de los Estatutos de la UOH), se aprueba la creación del siguiente “Bono de Navidad 2025”, para el personal de la Universidad de O’Higgins:

Concepto: Bono entregado en diciembre 2025, por la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos) a que tiene derecho el personal de la Universidad de O’Higgins de planta y contrata con jornada superior o igual a 22 horas, con el objeto de estimular el compromiso y el trabajo en la institución.

Forma de Cálculo: Monto diferenciado, considerando valor 100% a jornadas 44 horas y 50% a jornadas 22 horas.

Características: Bonificación remuneracional no permanente, de carácter imponible y tributable.

Siendo las 18:10 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, la **Rectora** procede a dar por terminada la sesión del Consejo Superior, agradeciendo la participación de los miembros presentes.

En Rancagua, a 25 de mayo de 2026, en mi calidad de Ministro de Fe certifico que la presente acta corresponde a lo debatido y acordado en la Sesión Extraordinaria del Consejo Superior de la Universidad de O’Higgins, celebrada con fecha 30 de septiembre de 2025.

Asimismo, certifico que dicha acta fue aprobada en su Sesión Ordinaria N° 56, celebrada el 12 de mayo de 2026.

CARLOS YÁÑEZ ORELLANA
SECRETARIO GENERAL (S)



Firmado por:
Carlos Arturo Yañez Orellana
Director Dirección Jurídica
RUN: 15.802.951-0, Fecha de firma: 25/05/2026 10:25:00

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799 a través de FirmaGov.
Para verificar este documento, por favor, escanee el siguiente código QR.

